





PROYECTO

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI







MEMORIA







PLANTACIÓN MINIBOSQUE MIYAWAKI

MEMORIA

1. OBJETO.-

La contaminación mata a 4,2 millones de personas al año, según la OMS. Y donde más se ceba es en las grandes ciudades, allí donde el hormigón y el asfalto absorben los rayos del sol en lugar de reflejarlos. La constante expansión de edificios y carreteras también aumenta la temperatura de las zonas urbanas, lo que agrava las olas de calor, cada vez más frecuentes. Una solución a estos problemas son los árboles.

La plantación de pequeños y densos bosques está surgiendo como solución para restaurar la biodiversidad y combatir el cambio climático: los miyawakis. Su objetivo es mejorar la salud de la naturaleza y proteger la biodiversidad y los ecosistemas. En este sentido las etapas de sucesión de la vegetación natural (desde el suelo desnudo hasta el bosque maduro), sobre todo en áreas degradadas, son forzadas y reproducidas, acelerando los tiempos de sucesión natural.

La restauración natural está estrictamente relacionada con una mayor sostenibilidad e incluye la rehabilitación de las funciones del ecosistema, la ampliación de ecosistemas específicos y la mejora de la restauración de la biodiversidad.

La vegetación natural potencial, indica la capacidad potencial de la tierra, teóricamente considerada, en cuanto a qué vegetación puede sostener. Las especies arbóreas se eligen de las comunidades forestales de la región para restaurar los bosques naturales o cuasi naturales de múltiples capas. Todas las especies de sucesión intermedia y tardía se mezclan y se siembran densamente, con tantas especies acompañantes como sea posible y el suelo entre ellas y a fin de mejorar la sequedad y minimizar la aparición de hierbas no deseadas, se cubre con mantillo o materiales orgánicos (picadura de poda). Debido a todo lo anterior, las relaciones biocenóticas implican autorregulaciones entre especies, favoreciendo un equilibrio dinámico y evitando cualquier práctica silvícola posterior y no necesitando en la mayoría de los casos la aplicación de insecticidas, fungicidas ni herbicidas.







2.- TECNICO REDACTOR.-

JOSE ARRIETA LEON (INGENIERO TECNICO AGRICOLA MUNICIPAL)

3. EMPLAZAMIENTO Y MEDIO FISICO.-

Las obras y actuaciones se realizarán en dos parterres en terrizo de la parcela de zona verde situada entre las naves del polígono industrial de Larache y las calles Villarrubia de los Ojos y Ctra. de Fuensanta

4. ANTECEDENTES.-

Los parterres donde se va a actuar se encuentran en terrizo y sin uso actual, encontrándose entre las naves del polígono industrial y colindante a una zona recreativa con uso para circuito de coches teledirigidos y una pista polideportiva.

Por tanto se trata de darle un uso a dichos parterres y de paso utilizarlos como sumideros de CO2 y zonas para aumentar la biodiversidad, siendo a su vez un sistema sostenible y de bajo coste. En resumen un método confiable de restauración forestal "bosques nativos por árboles nativos".

5. SITUACION ACTUAL

Actualmente la zona de actuación se encuentra sin rematar, ni nivelar y toda ella en terrizo. Esta dentro de una zona verde sin acondicionar ni delimitar.

No cuenta con tratamientos superficiales ni con delimitación del espacio de ningún tipo (física, vallado etc...), siendo los accesos libres desde cualquier punto dentro de su entorno.

La zona de actuación es totalmente pública y está calificada como zona verde dentro del P.G.O.U. en vigor.

6. JUSTIFICACION DE LA SOLUCION PROPUESTA.-

Las soluciones propuestas se encaminan a la implantación de un mini bosque Miyawaki, cuya idea se basa en el trabajo del botánico japonés Akira Miyawaki, que explica que dichos bosques en







miniatura crecen 10 veces más rápido, se vuelven 30 veces más densos y 100 veces más biodiversos que los plantados convencionalmente. Es un proceso de revegetación exprés que restaura rápidamente un ecosistema forestal y lo hace autosuficiente después de tan solo tres años de crecimiento. En veinte años, obtenemos un dosel arbóreo completamente formado, mientras que se necesitarían doscientos siguiendo técnicas convencionales.

De esta manera, la nueva comunidad vegetal, puede evolucionar sin más apoyo operativo que riegos puntuales y a la demanda, después de la plantación. Por lo tanto, la implementación de una técnica complementaria junto con la reducción de costos, nos proporciona una herramienta nueva e innovadora, para implementar programas de reforestación ambiental en clima Mediterráneo-continental.

De acuerdo con este método, es posible restaurar ambientes verdes nativos, bosques multicapa y biocenosis natural y se pueden establecer rápidamente ecosistemas bien desarrollados debido al uso simultáneo de especies de sucesión intermedia y tardía en las plantaciones.

7. OBRAS PROYECTADAS.-

Las obras de adecuación consistirán básicamente, en la plantación de un bosque de pequeño tamaño, ubicado en dos zonas de una parcela destinada como de uso zona verde, en el actual P.G.O.U. de nuestra ciudad, la cual se encuentra en el Polígono Industrial de Larache.

Este resultado se consigue plantando ejemplares jóvenes muy juntos, con una densidad de plantación mínima de tres por metro cuadrado y utilizando variedades autóctonas adaptadas a las condiciones locales, las cuales se encontrarían en un bosque maduro en la etapa final de sucesión ecológica.

Así, se plantan una amplia variedad de especies, para recrear las capas de un bosque natural. Todo ello ahorrando una cantidad grande de espacio. Pueden tener cualquier forma y por lo general oscilan entre 200 y 250 m. de largo. En este caso utilizamos dos parcelas una de 1.191 m2 y la otra de 643 m2. Por otro lado, se debe evitar la mera apariencia superficial de restauración de la vegetación. Es fundamental restaurar la vegetación natural utilizando una combinación de especies nativas que se ajusten a la tendencia potencial del hábitat y tratar de restaurar todo el ecosistema específico de la zona.

Estos ecosistemas son clave para alcanzar los objetivos climáticos y se estima que los bosques naturales pueden almacenar 40 veces más carbono que las plantaciones de una sola especie. Los mini bosques de Miyawaki están diseñados para regenerar la tierra en mucho menos tiempo, que los más de 70 años que necesita un bosque para recuperarse por sí solo.







Los mini bosques también podrían atraer todo tipo de fauna. Los pájaros se alimentan de orugas e insectos adultos, si el ecosistema crece, se convierte en un nutritivo sitio de comida rápida para las aves. Los bosques recién plantados, aumentan en mayor medida la biodiversidad en comparación con el bosque común, tanto en el número de especies como en el número de individuos, así como la fijación de carbono y el establecimiento del microclima forestal.

Se comenzará con el desbroce y nivelación de tierras para la posterior plantación.

Se pasara rotovator para acondicionar el terreno y se incorporaran materiales orgánicos (mantillo, compost, hojas caídas, césped cortado etc...), que se incorporaran al suelo, para mejorar la textura y estructura del mismo.

A continuación se instalara la valla de protección (simple torsión) de las parcelas, incluida una puerta de acceso.

Se instalara la red de riego completa, con la instalación de las bocas de riego y la acometida y arqueta correspondiente.

Por último se realizara el replanteo del camino y de las plantaciones de las especies de arbolado y arbustos seleccionadas y se aportara el tratamiento superficial del suelo.

Plantaciones.-

Las obras consistirán, en la plantación de árboles y arbustos de diversas especies autóctonas o aclimatadas a la climatología y edafología local, distribuidas aleatoriamente en las parcelas seleccionadas y en grupos por especies.

La densidad de plantación será muy alta, como ya hemos dicho unas 3 uds./m2 y con un tamaño pequeño (forestal).

Las especies seleccionadas han sido las siguientes:

Arbutus unedo L.

Celtis australis L.

Fraxinus ornus L.

Ilex aquifolium L.

Juniperus oxycedrus L.

Laurus nobilis L.

Ligustrum vulgare L.







Malus domestica Borkh.

Myrtus communis L.

Phillyrea angustifolia L.

Phillyrea latifolia L.

Pinus halepensis L.

Quercus ilex L.

Quercus súber L.

Rosmarinus officinalis L.

Salvia officinalis L.

Spartium junceum L.

Retama sphaerocarpa L.

Genista scorpius L.

Taxus baccata L.

Thymus vulgaris L.

Viburnum tinus L.

Se realizara la plantación en terreno directo de las especies seleccionadas, por grupos de especies de árboles y arbustos, se acondicionara el terreno y se dejara rematado y limpio.

Redes de riego.-

En cuanto al riego, las obras consistirán en la instalación de una red de riego con bocas de riego para el arbolado, todo el sistema llevara su equipo de control de riego, el cual contara con cajas de conexión a batería y consola programable.

La red de riego se conexionara a la red general existente en el punto limpio (colindante con las parcelas de referencia). En primer lugar se instalaran las tuberías principales de riego, así como las arquetas de llaves y de control de riego y se realizara la acometida a la red general, posteriormente se instalaran las bocas de riego.

Todo el sistema de riego se probará de acuerdo a normativa (presión y estanqueidad).

Por último se procederá al montaje de la arqueta de control de riego que constara de los filtros de anillas, válvulas de esfera, electroválvulas, reguladores de presión y manómetros necesarios, para que todo el sistema funcione correctamente. Todas las arquetas de riego contaran con su tapa correspondiente. Todo el sistema será programable y estará completamente automatizado.

MEMORIA DEL CALCULO HIDRAULICO.-







Con el fin de conseguir la mayor eficiencia en la distribución del agua de riego, se ha diseñado un sistema de riego con boca de riego y, riego por goteo. Acometida general de 50 mm. a red principal de 90 mm., con la instalación de bocas de riego en tubería de diámetro 50 mm. de PE A.D. de 10 atm..

Para la distribución del agua de riego, se instalarán bocas de riego y se regara mediante mangueras a la demanda.

Se han diseñado 1 sector de riego para el riego del arbolado, con sus correspondientes, válvulas manuales y electroválvulas de corte, conexionadas a la red principal.

Para el cálculo de secciones de tubería y caudales, se han utilizado las fórmulas de Mougnie (para polietileno) para la velocidad máxima admisible y de Scobey y Prandtl-Colebrok para las secciones de tubería de acuerdo al caudal y la pérdida de carga. Como presupuestos iniciales del cálculo, hemos partido de una J (perdida de carga) máxima del 5% en el punto más desfavorable del sistema, con una H = 5 m., una velocidad máxima admisible de 1 m/seg. y una presión mínima en la salida en la boca de riego 2 kg/cm2.

Con el fin de prolongar la vida útil de la instalación de riego, no se instalará material reciclado y se seguirán las normas de calidad del material de riego.

8. SEGURIDAD Y SALUD.-

Las obras a realizar deberán cumplir las medidas establecidas en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

A efectos de este proyecto se prevé una partida que incluye los conceptos de protecciones individuales, protecciones colectivas, extinción de incendios, medicina preventiva, primeros auxilios, formación y reuniones de obligado cumplimiento.

9. GESTION DE RESIDUOS.-

La gestión de los residuos de construcción y demolición se especifican en su correspondiente estudio y valoración como un Anejo a esta Memoria y su valoración exhaustiva en las Mediciones y Presupuesto.







10.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

De acuerdo a las obras y actuaciones proyectadas, el presupuesto previo se adjunta con mediciones y presupuesto por partidas a ejecutar y un resumen del mismo, siendo este de:

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	71.755°21 €.
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	71.755'21 €.
21% I.V.A	12.453'38 €.
SUMA DE G.G. y B.I.	9.468'36 €.
6% Beneficio industrial	2.990°01 €.
13% Gastos generales	6.478'35 €.
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	49.833,47 €.
Seguridad y salud	585'80 €.
Gestión de residuos	331'68 €.
Obra civil	10.160°52 €.
Instalaciones	2.413°29 €.
Plantación	17.640'90 €.
Preparación del terreno	18.701'28 €.

11.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

Con todo lo expuesto y en unión de los restantes documentos, el Ingeniero Técnico que suscribe este documento considera definido el presente Proyecto de Deslinde, amojonamiento y adecuación de nueva parcela en el Monte Publico de la Atalaya.

- 1. MEMORIA
- 2. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- 3. GESTIÓN DE RESIDUOS
- 4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 5. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- 6. PLANOS







12.- PLAZO DE EJECUCION.-

Se ha previsto un plazo de ejecución de TRES MESES para la finalización de las obras, dependiendo de la época del año en que se comience, a efectos de inclemencias meteorológicas y de organización de las plantaciones.

13.- PLAZO DE GARANTÍA.-

Se fija un plazo de garantía de UN (1) AÑO a partir de la recepción de las obras, durante el cual, el contratista estará obligado a mantener a su costa las obras ejecutadas en perfecto estado de funcionamiento.

14.- TERRENOS Y MEDIOS DISPONIBLES

La disponibilidad de los terrenos para acometer las obras está garantizada, al desarrollarse todas ellas en superficies de propiedad municipal.

15.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Los autores manifiestan expresamente que el presente **Proyecto comprende una obra completa** en el sentido exigido en el Artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector **Público**. Se trata de una obra susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

16.- INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

Que con relación al cumplimiento del art 235 "SUPERVISION DE PROYECTOS", el cual se transcribe a continuación, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, respecto de la obra DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL M.U.P. DE LA ATALAYA Y ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS.







"Artículo 235. Supervisión de proyectos.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto. La responsabilidad por la aplicación incorrecta de las mismas en los diferentes estudios y cálculos se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 233 de la presente Ley.

En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior al señalado, el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo".

Las obras a llevar a cabo en la ejecución del presente Proyecto, NO afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. Por tanto al no superar los 500.000 €. (IVA excluido), NO será preceptivo el informe de Supervisión de Proyectos, que confirme que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para este proyecto.

17.- INFORME RELATIVO A LA DIVISIÓN EN LOTES DE LA OBRA

En relación a la división en lotes de los contratos la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, establece lo siguiente:

"Artículo 12. Calificación de los contratos

3. Los contratos de obras se referirán a una obra completa, entendiendo por esta la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra. No obstante lo anterior, podrán contratarse obras definidas mediante proyectos independientes relativos a cada una de las partes de una obra completa, siempre que estas sean susceptibles de utilización independiente, en el sentido del uso general o del servicio, o puedan ser sustancia/mente definidas y preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación.

Artículo 99. Objeto del contrato

No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras.







En todo caso se considerarán motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

El hecho de que la división en lotes del objeto del contrato conllevase el riesgo de restringir injustificadamente la competencia. A los efectos de aplicar este criterio, el órgano de contratación deberá solicitar informe previo a la autoridad de defensa de la competencia correspondiente para que se pronuncie sobre la apreciación de dicha circunstancia.

El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente".

El presente proyecto tiene por objeto, la implantación de un bosque del tipo Miyawaki, mediante la plantación de especies autóctonas y aclimatadas y con un sistema de gestión y mantenimiento sostenible.

El proyecto de obras se refiere a una obra completa, entendiendo por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente. Su división en lotes supondría un fraccionamiento del proyecto que, a su vez, supondría fracciones no susceptibles de utilización independiente. De haber sido posible su división en lotes cada lote debería venir definido en un proyecto independiente y su aprobación habría de realizarse para cada uno de ellos, y siempre que "preceda autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación".

De ese modo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público también indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos para ello y cita varios de estos motivos válidos. En concreto indica que no se dividirá en lotes cuando "el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo", como es el caso de este proyecto. Ya que una única unidad como es la renovación de mobiliario urbano, bancos en zonas verdes no puede dividirse en lotes, salvo fraccionamiento o despiece no susceptibles de utilización independiente y por lo tanto no susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente.

Además de hacerse ese despiece de la obra en lotes y su "ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes" su coordinación sería de todo punto imposible, al confluir todas las actuaciones en un mismo tiempo y un mismo espacio, perturbando las actuaciones de unos contratistas a las de los otros y siendo todo ello en detrimento de la seguridad y la calidad de la ejecución.

Por todo lo anterior se concluye que, la obra NO es susceptible de división en lotes.







18.- CONCLUSION.-

Con la presente memoria y demás documentos, el técnico que suscribe considera suficientemente definido el proyecto que nos ocupa.

Y sin más, a los efectos oportunos.

Ciudad Real, a 11 de mayo de 2022

EL JEFE DE SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES,

Fdo.- José Arrieta León







PLAN DE SEGURIDAD







1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: JUSTIFICACIÓN, OBJETO Y CONTENIDO

1.1. Justificación

En cumplimiento del artículo 4. "Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras" del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, al presente proyecto debe adjuntarse un estudio básico de seguridad y salud al verificarse que:

- a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760 euros.
- b) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
- c) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución del proyecto, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.







Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores.
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios.
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo.
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención.
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo.
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución del proyecto.

1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

2. DATOS GENERALES

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

	PROYECTO DE REFERENCIA
Proyecto de Ejecución	PLANTACIÓN DE MINIBOSQUE MIYAWAKI
Autor del proyecto	JOSÉ ARRIETA LEÓN
Titularidad del encargo	EXCMO. AYTO. DE CIUDAD REAL
Emplazamiento	PLAZA MAYOR, 1
Presupuesto de Contrata	71.755′21 €.
Plazo de ejecución previsto	3 MESES
Número máximo de operarios	6
OBSERVACIONES:	

2.1. Descripción del Emplazamiento y de la Obra

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:







DATOS DEL EMPLAZAMIENTO			
Accesos a la obra	C/ La Solana y Ctra. de Fuensanta		
Topografía del terreno	LIGEROS DESNIVELES		
Edificaciones colindantes	SIN INTERFERENCIA CON LAS OBRAS		
Suministro de energía eléctrica	EQUIPOS AUTONOMOS		
Suministro de agua	DEPOSITOS PORTATILES		
Sistema de saneamiento	NO HAY		
Servidumbres y condicionantes	ACCESO CON CASETA SUBESTACIÓN U.F.		
OBSERVACIONES:			

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES			
Demoliciones y trabajos previos.	Acopio de materiales.		
Actuación.	Replanteo, deslinde e instalación de señalización y carteleria.		
Gestión de residuos.	Se realizará la gestión de todos los residuos generados en la ejecución.		
OBSERVACIONES:			

2.2. Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

	SERVICIOS HIGIENICOS
	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
	Lavabos con agua fría, agua caliente y espejo.
	Duchas con agua fría y caliente.
	Retretes.
Ol	BSERVACIONES:
	utilización de los servicios higiénicos será no simultánea en caso de haber operarios de distintos sexos, y se cilizaran los propios del edificio en rehabilitación.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:







PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA				
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km.)		
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra		
Asistencia Primaria (Urgencias)	Hospital General de Ciudad Real	1 km.		
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital General de Ciudad Real	1 km.		
OBSERVACIONES:				

2.3. Maquinaria de obra.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

	MAQUINARIA PREVISTA			
	Grúas-torre	Х	Hormigoneras	
	Montacargas	Х	Camiones	
X	Maquinaria para movimiento de tierras		Cabrestantes mecánicos	
	Sierra circular	Х	Taladros	
OE	OBSERVACIONES:			

2.4 Medios Auxiliares.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES				
MEDIOS	CARACTERISTICAS			
Andamios colgados	Deben someterse a una prueba de carga previa.			
móviles	Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los			
	ganchos. Los pescantes serán preferiblemente			
	metálicos.			
	Los cabrestantes se revisarán trimestralmente.			
	Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié.			
	Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.			
Andamios tubulares Deberán montarse bajo la supervisión de persona				







i	apoyados	competente. Se apoyarán sobre una base sólida y
		preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes
		adecuados a las fachadas.
		Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos
		lados. Correcta disposición de las plataformas de
		trabajo.
		Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y
		rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de
		trabajo.
		Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el
		montaje y el desmontaje.
	Andamios s/ borriquitas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,50 m.
Χ	Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar.
		Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
Χ	Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m:
		I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza.
		I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V.
		I. magneto térmico general omnipolar accesible desde el exterior.
		I. magneto térmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y
		alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la
		salida del cuadro.
		La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será ::: 80 v.
	Plataformas elevadoras	La plataforma de trabajo debe estar provista de los siguientes
		dispositivos de seguridad:
		Dispositivo que impida su traslación cuando no esté en posición de
		transporte. (PEMP con conductor acompañante y las autopropulsadas
		del Tipo 1).
		Dispositivo (por ej. un nivel de burbuja) que indique si la inclinación o pendiente
		del chasis está dentro de los límites establecidos por el fabricante. Para las PEMP
		con estabilizadores accionados mecánicamente este dispositivo deberá
		ser visible desde cada puesto de mando de los estabilizadores.
		Las PEMP del tipo 3 deben disponer de una señal sonora audible que
		advierta cuando se alcanzan los límites máximos de inclinación.
		Las bases de apoyo de los estabilizadores deben estar construidas de
		forma que puedan adaptarse a suelos que presenten una
		pendiente o desnivel de al menos 10°
		Estará equipada con barandillas o cualquier otra estructura en todo su
		perímetro a una altura mínima de 0,90 m. y dispondrá de una
		protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas
		Tendrá una puerta de acceso o en su defecto elementos movibles que no deben abrirse hacia el exterior.
		Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad
		Obligatoricuau permanente dei uso de cinturon de segundad







3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN

3.1. Demoliciones

	FASE: DEMOLICIONES	
RIE	SGOS	
	Caídas de operarios al vacío	
Χ	Caídas de materiales transportados	
	Desplome de andamios	
Χ	Atrapamientos y aplastamientos	
Χ	Atropellos, colisiones y vuelcos	
	Contagios por lugares insalubres	
Χ	Ruidos	
Χ	Vibraciones	
Χ	Ambiente pulvígeno	
	Electrocuciones	
ME	EDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE
		ADOPCION
	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	
	Apuntalamientos y apeos	
	Pasos o pasarelas	
	Cabinas o pórticos de seguridad en máquinas	
	Redes verticales	
	Barandillas de seguridad	
	Arriostramiento cuidadoso de los andamios	
Χ		ocasional
	Andamios de protección	
	Conductos de desescombro	
	Anulación de instalaciones antiguas	
Χ	Escalera portátil de tijera con calzos de goma y tirantes	ocasional
	Marquesinas	
Χ	Vallas para peatones para evitar caída de material	permanente
EQ	UIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIS)	EMPLEO
Χ	Botas de seguridad	permanente
Χ	Guantes contra agresiones mecánicas	permanente
Χ	Gafas de seguridad	ocasional
Χ	Mascarilla filtrante	ocasional
Χ	Protectores auditivos	ocasional
	Cinturones y arneses de seguridad	permanente
Χ	Casco de Seguridad	permanente
ME	EDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION	GRADO DE EFICACIA
∩ D :	SEDVACIONIES:	
OR:	SERVACIONES:	







4. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN OBRA

NORMATIVA GENERAL

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

NORMAS REGLAMENTARIAS

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo
 - con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.







- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.
- Real Decreto 299/2016, de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

<u>SERVICIOS DE PREVENCIÓN</u>

- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fijan nuevos criterios para la compensación de costes prevista en el artículo 10 de la Orden de 22 de abril del 1997, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de Prevención de Riesgos Laborales.







- Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

INFRACCIONES Y SANCIONES

- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de Orden social y para los expedientes liquidatarios de cuotas de la Seguridad Social.
- Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

GENERAL

Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los Servicios de Prevención. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	Ley 31/95 RD 39/97 RD 1627/97	17-01-97	J.Estado M.Trab. Varios	10-11-95 31-01-97 25-10-97
Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden 	20-09-86	M.Trab.	13-10-86 31-10-86
Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden :	16-12-87		29-12-87
Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción. Modificación.	Orden Orden	20-05-52 19-12-53	M.Trab. M.Trab.	15-06-52 22-12-53
Complementario.		02-09-66	M.Trab.	01-10-66
Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78			25-08-78
Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
Corrección de errores.				06-04-71
(derogados Títulos I y III. Título II: cap.: I a V, VII, XIII)				
Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	
Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab. (05→09-09-70
Corrección de errores.				17-10-70
Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.		27-07-73	M.Trab.	
Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	
Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89		02-11-89
Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
Corrección de errores.				22-11-84
Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M-Trab	80







Regulación de lajornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83		03-08-83
Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)				
Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
89/686/CEE).	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	Orden	20-03-97		06-03-97
Modificación RD 159/95.				
Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual.	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
(transposición Directiva 89/656/CEE).				
EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
Requisitos, métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/traba	ajo UNEEN344/	A1 20-10	-97 AENOR	07-11-97
Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1			07-11-97
Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1			07-11-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA				
Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
(transposición Directiva 89/656/CEE).	•			
MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI 2	27→31-12-73
ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
Corrección de errores.				18-07-77
Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
Modificación.	Orden	16-11-81		
Reglamento Seguridad en las Máquinas.				
Corrección de errores.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
Modificación.				04-10-86
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
Corrección de errores, Orden 28-06-88				05-10-88
ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopropulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96







Ciudad Real a 11 de mayo de 2022

EL JEFE DE SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES,

Fdo.- José Arrieta León







Gestión de Residuos







ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN

Se redacta el presente estudio de gestión de residuos de construcción y demolición con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 del RD 105/2008 de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

1.- ESTIMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE RCDS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	Tm	M3
15 01 01	Envases de papel y cartón		1
17 01 02	Ladrillos		1
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos		
17 02 01	Madera		3
17 02 03	Plástico		1
17 03 02	Betunes y mezclas bituminosas		
17 05 04	Tierras		3

2.- MEDIDAS PAR LA PREVENCIÓN

La mayoría de los residuos generados son de material cerámico y derivados, por lo que se procederá a su inmediata carga y transporte a vertedero autorizado, previamente separados en origen como se especifica en el artículo 5.5.

Los demás residuos (cartón y plásticos), de poca índole dadas las características de la obra, no es posible establecer mayores medidas para la prevención que su acopiado en fardos y su reciclaje a través del gestor correspondiente.

3.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.

Siempre que sea posible, los materiales de las demoliciones se reutilizarán. El resto de materiales tendrán como destino la planta de tratamiento de RCDs más cercana a la localidad.

4.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN OBRA

Como se ha dicho con anterioridad se separaran en origen los materiales cerámicos y derivados, y debido al escaso volumen de generación de los demás tipos de residuos, añadido a la problemática de espacio que tienen las obras que se desarrollan en la vía pública, no se va a realizar separación en obra.







5.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES DE GESTIÓN

No se considera necesaria su realización.

6.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El contratista dispondrá permanentemente en obra de un contenedor de recogida de materiales cerámicos, o bien, se apilarán y se cargarán en camión, cuando el volumen sea el suficiente, y se procederá a su reciclado. En el caso de los residuos de cartón y plásticos se separan y se apilarán en fardos para su posterior reciclaje en el punto limpio o a través de gestor autorizado.

7.- VALORACIÓN DEL COSTE DE GESTIÓN.

La valoración de la gestión de los residuos se contempla en las mediciones en sus capítulos correspondientes.

Con la presente memoria y demás documentación, el Técnico que suscribe considera suficientemente definido el documento que nos ocupa.

Ciudad Real a 11 de mayo de 2022

EL JEFE DE SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES,

Fdo.- José Arrieta León







PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS







DISPOSICIONES GENERALES

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

El presente Pliego de Condiciones particulares del Proyecto tiene por finalidad regular la ejecución de las obras fijando los niveles técnicos y de calidad exigibles, precisando las intervenciones que corresponden, según el contrato y con arreglo a la legislación aplicable, al Promotor o dueño de la obra, al Constructor de la misma, sus técnicos y encargados, al Arquitecto y al Técnico competente, así como las relaciones entre todos ellos y sus correspondientes obligaciones en orden al cumplimiento del contrato de obra.

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.-

Integran el contrato los siguientes documentos relacionados por orden de prelación en cuanto al valor de sus especificaciones en caso de omisión o aparente contradicción:

- 1. º Las condiciones fijadas en el propio documento de contrato de empresa o arrendamiento de obra, si existiera.
- 2.º Memoria, planos, mediciones y presupuesto.
- 3.º El presente Pliego de Condiciones particulares.
- 4.º El Pliego de Condiciones de la Dirección general.

Las órdenes e instrucciones de la Dirección facultativa de las obras se incorporan al Proyecto como interpretación, complemento o precisión de sus determinaciones.

Este Pliego comprende las condiciones que son preceptivas en la ejecución de las obras descritas en este Proyecto. Además del presente Pliego y siempre que no vayan en contra de sus artículos, serán también de aplicación:

- 6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico
- 7. Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE del 26 de octubre de 2001) por el que se aprueba Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
- 8. Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio por el que se apruebe el **Texto refundido de la Ley de Aguas.**
- 9. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- 10. Orden de 28 de julio de 1974 por la que se aprueba el "Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento de Agua" y se crea una "Comisión Permanente de Tuberías de Abastecimiento de Agua y de Saneamiento de Poblaciones". BOE 2 de octubre.
- 11. Elementos de fundición dúctil Norma UNE-EN 545.
- 12. **Taladros**. Norma UNE-EN 1092-2 (ISO 2531).
- 13. Juntas de estanqueidad de caucho, EPDM. Norma ISO 4633.







- 14. **Tapas de registro.** Norma UNE-EN 124.
- 15. **Tubos de polietileno**. Normas UNE 53965-1 EX UNE 53966 EX y UNE 53131.
- 16. Válvulas de control. Norma UNE-EN 558-1.
- 17. Marcado de válvulas. Norma UNE-EN 19, o su equivalente ISO 5209.
- 18. **Ensayos a satisfacer por las válvulas de control**. Normas ISO 5208 (o su actualización prEN 12266-3) e ISO 7259.
- 19. "Calidad de las aguas de consumo humano". R.D. 140/2003, de 7 de febrero (BOE21/02/03).
- 20. **"Acciones en la edificación".** NBE EA-88", del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- 21. **La Instrucción de Hormigón Estructural EHE**. El Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la "Instrucción de hormigón estructural (EHE-08)".
- 22. Real decreto 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-08).
- 23. Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto
- 24. Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995 de 8 de noviembre, (B.O.E: 10-11-95).
 Reglamento de los servicios de prevención. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero 97).BOE de 31 de enero de1997.
- 25. **Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo**. Real Decreto 485/1997, de 14 de abril (B.O.E 23-10-97).
- 26. **Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril (B.O.E 23-10-97).
- 27. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real Decreto 773/1997, de 22-5 (B.O.E 12 -697).
- 28. **Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción**. Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. BOE 23 Marzo 2010
- 29. **Ordenanza General de Seguridad de Higiene en el Trabajo**.(O.M. 9-3-71) (B.O.E. 16-3-71), cuyos títulos no hayan sido derogados por la Ley 31/1995, sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- 30. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la **exposición al ruido** R.D. 286/2006, de 10 de marzo, sobre la .B.O.E. 11 demarzo.
- 31. **Normas para la señalización de obras en las carreteras**. Orden de 28 de diciembre de 1999 por la que se aprueba la norma 8.1-IC, señalización vertical, de la Instrucción de Carreteras. BOE 29 Enero 2000.
- 32. Ley 37/2003 de 17 de noviembre, de Ruido
- 33. **Evaluación de Impacto.** Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos** (B.O.E.» 26 enero), el 27 de enero de 2008.







- 34. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, R.D. 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/86, (BOE de 30 de julio de 1988). (DEM-02). Modificada por
 - R.D. 952/97, de 20 de junio (DEM-04).
- 35. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, BOE de 29 Julio 2011.
- 36. Decisión 2000/532/CE de la Comisión, de 3 de mayo de 2000, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una **lista de residuos** de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos. DOUEL 6 Septiembre 2000
- 37. **Catálogo europeo de residuos**. O.M. MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, el 20 de febrero de 2002.

En general, cuantas prescripciones figuran en los Reglamentos, Normas e Instrucciones Oficiales, que guarden relación con obras del presente Proyecto, o con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas.

Así mismo y con carácter general, la entidad adjudicataria queda obligada a respetar y cumplir cuantas disposiciones vigentes guarden relación con las obras del Proyecto, con sus instalaciones complementarias o con los trabajos necesarios para realizarlas, así como las referentes a protección a la Industria Nacional y Leyes Sociales (Accidentes de Trabajo, Retiro Obrero, Subsidio Familiar, Seguro de Enfermedad, Seguridad en el Trabajo, etc.).

Si de la aplicación conjunta de los Pliegos y Disposiciones anteriores surgiesen discrepancias para el cumplimiento de determinadas condiciones o conceptos inherentes a la ejecución de las obras, el Contratista se atendrá a las especificaciones del presente Pliego, y sólo en el caso de que aun así existiesen contradicciones, aceptará la interpretación de la Administración, siempre que no se modifiquen sustancialmente las bases económicas establecidas en los precios contratados, ya que de ocurrir esto, ha de formalizarse el oportuno acuerdo contradictorio.

1.2 CONTROL DE CALIDAD

El importe de los ensayos de control de calidad, hasta el 1% del Presupuesto de Ejecución Material, correrá a cargo del Contratista. Al no superar el presupuesto de control de calidad el 1% del P.E.M., no se considera un capítulo independiente para los ensayos, quedando a juicio del Director de Obra la ejecución de un mayor número de ensayos para control de calidad, siempre que no se supere el 1% del P.E.M.

1.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se atendrá a lo especificado en el Estudio de Seguridad y Salud del presente Proyecto.

1.4 AUTORIZACIONES

El Contratista está obligado a la redacción de los proyectos necesarios y a la tramitación del expediente de la solicitud de suministros de energía eléctrica para la explotación de la Obra.

1.5 PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía será de un (1) año, contado a partir de la recepción; durante este plazo, serán de cuenta del Contratista, las obras de conservación y reparación de cuantas abarca la contrata.

CONDICIONES FACULTATIVAS

1.6 EPÍGRAFE 1.

DELIMITACION GENERAL DE FUNCIONES TÉCNICAS EL ARQUITECTO DIRECTOR Corresponde al Arquitecto Director:

- Verificar el replanteo
- Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del provecto.
- Elaborar a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.
- Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
- Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor.

EL TÉCNICO COMPETENTE

Corresponde al Técnico competente:

- Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
- Dirigir la ejecución material de la obra comprobando los replanteos, los materiales, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, de acuerdo con el proyecto y con las instrucciones del director de obra
- Consignar en el Libro de órdenes y asistencias las instrucciones precisas.
- Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- Colaborar con los restantes agentes en la elaboración de la documentación de la obra ejecutada, aportando los resultados del control realizado.

EL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

Corresponde al Coordinador de seguridad y salud:

- Aprobar antes del comienzo de la obra, el Plan de Seguridad y Salud redactado por el constructor
- Tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Constructores, los subconstructores y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva.
- Contratar las instalaciones provisionales, los sistemas de seguridad y salud, y la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a las obras.

EL CONSTRUCTOR

Corresponde al Constructor:

- Organizar los trabajos de construcción, redactando los planes de obra que se precisen y proyectando o autorizando las instalaciones provisionales y medios auxiliares de la obra.
- Elaborar, antes del comienzo de las obras, el Plan de Seguridad y Salud de la obra en aplicación del estudio correspondiente, y disponer, en todo caso, la ejecución de las medidas preventivas, velando por su cumplimiento y por la observancia de la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Ejecutar la obra con sujeción al proyecto, a la legislación aplicable y a las instrucciones del directo de obra y del directo de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.
- Tener la titulación o capacitación profesional que habilita para el cumplimiento de las condiciones exigibles para actuar como constructor.
- Designar al jefe de obra que asumirá la representación técnica del constructor en la obra y que por su titulación o experiencia deberá tener la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.
 - Asignar a la obra los medios humanos y materiales que su importancia requiera
- Formalizar las subcontrataciones de determinadas parte o instalaciones de la obra dentro de los límites establecidos en el contrato.
 - Firmar el acta de replanteo o de comienzo y el acta de recepción de laobra.
- Facilitar al director de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación de la obra ejecutada.
 - Suscribir las garantías suscritas en el artículo 19 de la L.O.E.
- Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales y elementos constructivos que se utilicen, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción del Técnico competente, los suministros o prefabricados que no cuenten con las garantías o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación.
 - Custodiar el Libro de órdenes y seguimiento de la obra, y dar el enterado a las anotaciones

que se practiquen en el mismo.

- Facilitar al Técnico competente, con antelación suficiente, los materiales precisos para el cumplimiento de su cometido.
 - Concertar los seguros de accidentes de trabajo y de daños a terceros durante la obra.

1.7 EPÍGRAFE 2.º

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS GENERALES DEL CONSTRUCTOR O CONSTRUCTOR VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Antes de dar comienzo a las obras, el Constructor manifestará que la documentación aportada le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada, o en caso contrario, solicitará por escrito las aclaraciones pertinentes.

OFICINA EN LA OBRA

El Constructor habilitará en la obra una oficina, convenientemente acondicionada para que en ella se pueda trabajar con normalidad a cualquier hora de la jornada laboral. En dicha oficina tendrá siempre a disposición de la Dirección Facultativa:

- 1. El Proyecto de Ejecución.
- 2. La Licencia de Obras.
- 3. El Libro de Órdenes y Asistencias.
- 4. El Plan de Seguridad e Higiene.
- 5. El Libro de Incidencias.
- 6. El Reglamento y Ordenanza de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 7. La documentación de los seguros.

8

El Constructor viene obligado a comunicar al promotor y a la Dirección Facultativa, la persona designada como delegado suyo en la obra, que tendrá el carácter de Jefe de la misma, con dedicación plena y con facultades para representarle y adoptar en todo momento cuantas decisiones competen a la contrata.

Serán sus funciones las del Constructor según se especifica en el artículo 6.

Cuando la importancia de las obras lo requiera y así se consigne en el Pliego de "Condiciones particulares de índole facultativa", el Delegado del Constructor será un facultativo de grado superior o grado medio, según los casos.

El incumplimiento de esta obligación o, en general, la falta de cualificación suficiente por parte del personal según la naturaleza de los trabajos, facultará al Arquitecto para ordenar la paralización de las obras sin derecho a reclamación alguna, hasta que se subsane la deficiencia.

PRESENCIA DEL CONSTRUCTOR EN LA OBRA

El Constructor, por si o por medio de sus técnicos, o encargados estará presente durante la jornada legal de trabajo y acompañará al Arquitecto o al Técnico competente, en las visitas que

hagan a las obras, poniéndose a su disposición para la práctica de los reconocimientos que se consideren necesarios y suministrándoles los datos precisos para la comprobación de mediciones y liquidaciones.

TRABAJOS NO ESTIPULADOS EXPRESAMENTE

Es obligación de la contrata el ejecutar cuando sea necesario para la buena construcción y aspecto de las obras, aun cuando no se halle expresamente determinado en los documentos de

Proyecto, siempre que, sin separarse de su espíritu y recta interpretación, lo disponga el Arquitecto dentro de los límites de posibilidades que los presupuestos habiliten para cada unidad de obra y tipo de ejecución.

Se requerirá reformado de proyecto con consentimiento expreso del promotor, toda variación que suponga incremento de precios de alguna unidad de obra en más del 20 por 100 ó en más de un 10 por 100 del total del presupuesto.

INTERPRETACIONES, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO Cuando se trate de aclarar, interpretar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los documentos del proyecto, incluso planos o croquis, las órdenes e instrucciones correspondientes se comunicarán al Constructor, pudiendo éste solicitar que se le comuniquen por escrito, con los detalles necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Cualquier reclamación que crea oportuno hacer el Constructor en contra de las disposiciones tomadas por éstos, habrá de dirigirla, dentro del plazo de tres días, a quién la hubiere dictado, el cual dará al Constructor el correspondiente recibo, si éste lo solicitase. El Constructor podrá requerir del Arquitecto o del Técnico competente, según sus respectivos cometidos, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de lo proyectado.

RECLAMACIONES CONTRA LAS ÓRDENES DE LA DIRECCION FACULTATIVA

Las reclamaciones que el Constructor quiera hacer contra las órdenes o instrucciones dimanadas de la Dirección Facultativa, solo podrá presentarlas, ante el promotor, si son de orden económico y de acuerdo con las condiciones estipuladas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Contra disposiciones de orden técnico del Arquitecto o del Técnico competente, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el Constructor salvar su responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada dirigida al Arquitecto, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo, que en todo caso será obligatorio para este tipo de reclamaciones.

RECUSACIÓN POR EL CONSTRUCTOR DEL PERSONAL NOMBRADO POR EL ARQUITECTO

El Constructor no podrá recusar a los Técnicos competentes o personal encargado por éstos de la vigilancia de las obras, ni pedir que por parte del promotor se designen otros facultativos para los reconocimientos y mediciones.

Cuando se crea perjudicado por la labor de éstos procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo precedente, pero sin que por esta causa puedan interrumpirse ni perturbarse la marcha de los trabajos.

FALTAS DEL PERSONAL

El Arquitecto, en supuestos de desobediencia a sus instrucciones, manifiesta incompetencia o negligencia grave que comprometan o perturben la marcha de los trabajos, podrá requerir al Constructor para que aparte de la obra a los dependientes u operarios causantes de la perturbación.

El Constructor podrá subcontratar capítulos o unidades de obra a otros Constructores e industriales, con sujeción en su caso, a lo estipulado en el Contrato de obras y sin perjuicio de sus obligaciones como Contratista principal de la obra.

1.8 EPÍGRAFE 3.º

PRESCRIPCIONES GENERALES RELATIVAS A LOS TRABAJOS, A LOS MATERIALES Y A LOS MEDIOS AUXILIARES

CAMINOS Y ACCESOS

El Constructor dispondrá por su cuenta los accesos a la obra y el cerramiento o vallado de ésta. El Coordinador de seguridad y salud podrá exigir su modificación o mejora.

REPLANTEO

El Constructor iniciará las obras con el replanteo de las mismas en el terreno, señalando las referencias principales que mantendrá como base de ulteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del Constructor e incluido en su oferta.

El Constructor someterá el replanteo a la aprobación del Técnico competente y una vez esto haya dado su conformidad preparará un acta acompañada de un plano que deberá ser aprobada por el Arquitecto, siendo responsabilidad del Constructor la omisión de este trámite.

COMIENZO DE LA OBRA. RITMO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Constructor dará comienzo a las obras en el plazo marcado en el Contrato suscrito con el Promotor, desarrollándolas en la forma necesaria para que dentro de los períodos parciales en aquél señalados queden ejecutados los trabajos correspondientes y, en consecuencia, la ejecución total se lleve a efecto dentro del plazo exigido en el Contrato.

De no existir mención alguna al respecto en el contrato de obra, se estará al plazo previsto en el Estudio de Seguridad y Salud, y si este tampoco lo contemplara, las obras deberán comenzarse un mes antes de que venza el plazo previsto en las normativas urbanísticas de aplicación.

Obligatoriamente y por escrito, deberá el Constructor dar cuenta al Arquitecto y al Técnico competente y al Coordinador de seguridad y salud del comienzo de los trabajos al menos con tres días de antelación.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

En general, la determinación del orden de los trabajos es facultad de la contrata, salvo aquellos casos en que, por circunstancias de orden técnico, estime conveniente su variación la Dirección Facultativa.

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO POR CAUSAS IMPREVISTAS O DE FUERZA MAYOR

Cuando sea preciso por motivo imprevisto o por cualquier accidente, ampliar el Proyecto, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones dadas por el Arquitecto en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El Constructor está obligado a realizar con su personal y sus materiales cuanto la Dirección de las obras disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalzos o cualquier otra obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

PRORROGA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR

Si por causa de fuerza mayor o independiente de la voluntad del Constructor, éste no pudiese comenzar las obras, o tuviese que suspenderlas, o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prorroga proporcionada para el cumplimiento de la contrata, previo informe favorable del Arquitecto. Para ello, el Constructor expondrá, en escrito dirigido al Arquitecto, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA EN EL RETRASO DE LA OBRA

El Constructor no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito no se le hubiesen proporcionado.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto, a las modificaciones del mismo que previamente hayan sido aprobadas y a las órdenes e instrucciones que bajo su responsabilidad impartan el Arquitecto o el Técnico competente, o el coordinador de seguridad y salud, al Constructor, dentro de las limitaciones presupuestarias y de conformidad con lo especificado en el artículo 12.

OBRAS OCULTAS

De todos los trabajos y unidades de obra que hayan de quedar ocultos a la terminación del edificio, el constructor levantará los planos precisos para que queden perfectamente definidos;

estos documentos se extenderán por triplicado, entregándose: uno, al Arquitecto; otro, al Técnico competente; y, el tercero, al Constructor, firmados todos ellos por los tres. Dichos planos, que deberán ir suficientemente acotados, se considerarán documentos indispensables e irrecusables para efectuar las mediciones.

TRABAJOS DEFECTUOSOS

El Constructor debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en el Proyecto, y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo especificado también en dicho documento.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción sin reservas del edificio, es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan existir por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los materiales empleados o aparatos colocados, sin que le exonere de responsabilidad el control que compete al técnico competente, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las certificaciones parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el Técnico competente advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos, o finalizados éstos, y antes de verificarse la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado, y todo ello a expensas de la contrata. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el Arquitecto de la obra, quien resolverá.

VICIOS OCULTOS

Si el Técnico competente tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará efectuar en cualquier tiempo, y antes de la recepción de la obra, los ensayos, destructivos o no, que crea necesarios para reconocer los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al Arquitecto.

Los gastos que se ocasionen serán de cuenta del Constructor, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario serán a cargo del Promotor.

DE LOS MATERIALES Y SU PROCEDENCIA

El Constructor tiene libertad de proveerse de los materiales y aparatos de 'todas clases en los puntos que le parezca conveniente, excepto en los casos en que el Proyecto preceptúe una procedencia determinada.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo o acopio, el Constructor deberá presentar al Técnico competente una lista completa de los materiales y aparatos que vaya a utilizar en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

A petición del Arquitecto, el Constructor le presentará las muestras de los materiales siempre con la antelación prevista en el Calendario de la Obra.

MATERIALES NO UTILIZABLES

El Constructor, a su costa, transportará y colocará, agrupándolos ordenadamente y en el lugar adecuado, los materiales procedentes de las excavaciones, derribos, etc., que no sean utilizables en la obra.

Se retirarán de ésta o se llevarán al vertedero, cuando así estuviese establecido en el Proyecto. Si no se hubiese preceptuado nada sobre el particular, se retirarán de ella cuando así lo ordene el Técnico competente, pero acordando previamente con el Constructor su justa tasación, teniendo en cuenta el valor de dichos materiales y los gastos de su transporte.

MATERIALES DEFECTUOSOS

Cuando los materiales, elementos de instalaciones no fuesen de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en él exigida o, en fin, cuando la falta de prescripciones formales de aquél, se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Arquitecto a instancias del Técnico competente, dará orden al Constructor de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

Si a los quince (15) días de recibir el Constructor orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, no ha sido cumplida, podrá hacerlo el Promotor cargando los gastos a la contrata.

Si los materiales, elementos de instalaciones o aparatos fueran de calidad inferior a la preceptuada pero no defectuosos, y aceptables a juicio del Arquitecto, se recibirán pero con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el Constructor prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

GASTOS OCASIONADOS POR PRUEBAS Y ENSAYOS

Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras, serán de cuenta del Constructor.

Todo ensayo que no haya resultado satisfactorio o que no ofrezca las suficientes garantías podrá comenzarse de nuevo a cargo del mismo.

LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Es obligación del Constructor mantener limpias las obras y sus alrededores, tanto de escombros como de materiales sobrantes, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como adoptar las medidas y ejecutar todos los trabajos que sean necesarios para que la obra ofrezca buen aspecto.

1.9 EPÍGRAFE 4.º

DE LAS RECEPCIONES DE OBRAS ANEJAS DE LAS RECEPCIONES PROVISIONALES

Quince días antes de dar fin a las obras, comunicará el Arquitecto al Promotor la proximidad de su terminación a fin de convenir la fecha para el acto de recepción provisional.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un Certificado Final de Obra y si alguno lo exigiera, se levantará un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas sin reservas.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar en el acta y se darán al Constructor las oportunas instrucciones para remediar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual, se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción de la obra.

Si el Constructor no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con pérdida de la fianza o de la retención practicada por el Promotor.

PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía deberá estipularse en el Contrato suscrito entre la Propiedad y el Constructor. Se ajustará a las prescripciones del R.D. 3/2011 de 14 de noviembre y en cualquier caso nunca deberá ser inferior a un año.

Si durante el primer año el Constructor no llevase a cabo las obras de conservación o reparación a que viniese obligado, estas se llevarán a cabo con cargo a la fianza o a la retención.

LIMPIEZA Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS

Una vez terminada la obra, y antes de su recepción provisional, se procederá a su limpieza general, retirando los materiales sobrantes o desechados, escombros, obras auxiliares, instalaciones, almacenes y edificios que no sean precisos para la conservación durante el plazo de garantía. Esta limpieza se extenderá a las zonas de dominio, servidumbres y afección de la vía, así como a los terrenos que hayan sido ocupados temporalmente, debiendo quedar unos y otros en situación análoga a como se encontraban antes del inicio de la obra o similar a su entorno.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1.10 EPÍGRAFE 1.º

PRINCIPIO GENERAL

Todos los que intervienen en el proceso de construcción tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas.

CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad previsto para las obras comprendidas en el presente proyecto así como la valoración económica de los ensayos a ejecutar así como los trabajos previos y posteriores para su correcta ejecución, que serán a cargo de la empresa adjudicataria (el contratista) hasta un (1 %) uno por ciento del P.E.M. de la obra. estarán incluidos en los precios del contrato no siendo, por tanto, objeto de abono independiente.

Tanto los materiales como la ejecución de los trabajos, las unidades de obra y la propia obra terminada deberán ser de la calidad exigida en el contrato, cumplirán las instrucciones de la Dirección Técnica y estarán sometidos, en cualquier momento, a los ensayos y pruebas que ésta disponga.

El Contratista deberá dar las facilidades necesarias para la toma de muestras y la realización de ensayos y pruebas "in situ" e interrumpir cualquier actividad que pudiera impedir la correcta realización de estas operaciones.

El Contratista se responsabilizará de la correcta conservación en obra de las muestras extraídas por los Laboratorios de Control de Calidad, previamente a su traslado a los citados Laboratorios.

Ninguna parte de la obra deberá cubrirse u ocultarse sin la aprobación de la Dirección Técnica. El Contratista deberá dar todo tipo de facilidades a la Dirección para examinar, controlar y medir toda la obra que haya de quedar oculta, así como para examinar el terreno de cimentación antes de cubrirlo con la obra permanente. Si el Contratista ocultara cualquier parte de la obra sin previa autorización escrita de la Dirección Técnica, deberá descubrirla, a su costa, si así lo ordenara ésta. El Contratista podrá efectuar su propio control de calidad, independientemente del realizado por el Promotor. Los gastos derivados de este control de calidad, propio del Contratista, serán de cuenta de éste y estarán incluidos en los precios del contrato no siendo, por tanto, objeto de abono independiente.

1.11 EPÍGRAFE 3.º

DE LOS PRECIOS COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS

El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra es el resultado de sumar los costes directos, los indirectos, los gastos generales y el beneficio industrial.

Se considerarán costes indirectos

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorios, seguros, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos.

Se considerarán gastos generales

Los gastos generales de empresa, gastos financieros, cargas fiscales y tasas de la Administración, legalmente establecidas. Se cifrarán como un porcentaje de la suma de los costes directos e indirectos.

1.12 EPÍGRAFE 5.º

DE LA VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS FORMAS VARIAS DE ABONO DE LAS OBRAS

Según la modalidad elegida para la contratación de las obras y salvo que en el Contrato suscrito entre Constructor y Promotor se preceptúe otra cosa, el abono de los trabajos se efectuará así:

- 1.º Tipo fijo o tanto alzado total. Se abonará la cifra previamente fijada como base de la adjudicación, disminuida en su caso en el importe de la baja efectuada por el adjudicatario.
- 2.º Tipo fijo o tanto alzado por unidad de obra, cuyo precio invariable se haya fijado de antemano, pudiendo variar solamente el número de unidades ejecutadas.

Previa medición y aplicando al total de las diversas unidades de obra ejecutadas, del precio invariable estipulado de antemano para cada una de ellas, se abonará al Constructor el importe de las comprendidas en los trabajos ejecutados y ultimados con arreglo y sujeción a los documentos que constituyen el Proyecto, los que servirán de base para la medición y valoración de las diversas unidades.

MEJORAS DE OBRAS LIBREMENTE EJECUTADAS

Cuando el Constructor, incluso con autorización del Arquitecto-Director, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el Proyecto o sustituyese una clase de fábrica con otra que tuviese asignado mayor precio o ejecutase con mayores dimensiones cualquiera parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin pedírsela, cualquiera otra modificación que sea beneficiosa a juicio del Arquitecto-Director, no tendrá derecho, sin embargo, más que al abono de lo que pudiera corresponder en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

ABONO DE TRABAJOS PRESUPUESTADOS CON PARTIDA ALZADA

Salvo lo preceptuado en el Contrato suscrito entre Constructor y Promotor, el abono de los trabajos presupuestados en partida alzada, se efectuará de acuerdo con el procedimiento que corresponda entre los que a continuación se expresan:

- 2 Si existen precios contratados para unidades de obras iguales, las presupuestadas mediante partida alzada, se abonarán previa medición y aplicación del precio establecido.
- 3 Si existen precios contratados para unidades de obra similares, se establecerán precios contradictorios para las unidades con partida alzada, deducidos de los similares contratados.
- 4 Si no existen precios contratados para unidades de obra iguales o similares, la partida alzada se abonará íntegramente al Constructor, salvo el caso de que en el Presupuesto de la obra se exprese que el importe de dicha partida debe justificarse, en cuyo caso el Arquitecto-Director indicará al Constructor y con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que de seguirse para llevar dicha cuenta, que en realidad será de Administración, valorándose los materiales y jornales a los precios que figuren en el Presupuesto aprobado o, en su defecto, a los que con anterioridad a la ejecución convengan las dos partes, incrementándose su importe total con el porcentaje que se fije en el Pliego de Condiciones Particulares en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Constructor.

1.13 EPÍGRAFE 7.º

VARIOS MEJORAS Y AUMENTOS DE OBRA. CASOS CONTRARIOS

No se admitirán mejoras de obra, más que en el caso en que el Arquitecto-Director haya ordenado por escrito la ejecución de trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como la de los materiales y aparatos previstos en el contrato. Tampoco se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, salvo caso de error en las mediciones del Proyecto a menos que el Arquitecto-Director ordene, también por escrito, la ampliación de las contratadas.

En todos estos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o aparatos ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el Arquitecto-Director introduzca innovaciones que supongan una reducción apreciable en los importes de las unidades de obra contratadas.

UNIDADES DE OBRA DEFECTUOSAS PERO ACEPTABLES

Cuando por cualquier causa fuera menester valorar obra defectuosa, pero aceptable a juicio del Arquitecto- Director de las obras, éste determinará el precio o partida de abono después de oír al Constructor, el cual deberá conformarse con dicha resolución, salvo el caso en que, estando dentro del plazo de ejecución, prefiera demoler la obra y rehacerla con arreglo a condiciones, sin exceder de dicho plazo.

SEGURO DE LAS OBRAS

El Constructor estará obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución hasta la recepción definitiva; la cuantía del seguro coincidirá en cada momento con el valor que tengan por contrata los objetos asegurados. Los riesgos asegurados y las condiciones que figuren en la póliza o pólizas de Seguros, los pondrá el Constructor, antes de contratarlos, en conocimiento del Promotor, al objeto de recabar de éste su previa conformidad o reparos.

Prevalecerá en cualquier caso las determinaciones al respecto de la L.O.E./ R.D. 3/2011

CONSERVACIÓN DE LA OBRA

Si el Constructor, siendo su obligación, no atiende a la conservación de la obra durante el plazo de garantía, en el caso de que el edificio no haya sido ocupado por el Promotor, el Arquitecto-Director, en representación del Propietario, podrá disponer todo lo que sea preciso para que se atienda a la guardería, limpieza y todo lo que fuese menester para su buena conservación, abonándose todo ello por cuenta de la contrata.

Al abandonar el Constructor el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como en el caso de resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que el Arquitecto-Director fije, salvo que existan circunstancias que justifiquen que estas operaciones no se realicen.

Después de la recepción provisional del edificio y en el caso de que la conservación del edificio corra cargo del Constructor, no deberá haber en él más herramientas, útiles, materiales, muebles, etc., que los indispensables para su guardería y limpieza y para los trabajos que fuese preciso ejecutar.

En todo caso, ocupado o no el edificio, está obligado el Constructor a revisar y reparar la obra, durante el plazo de garantía, procediendo en la forma prevista en el presente "Pliego de Condiciones Económicas".

1.14 EPÍGRAFE 7.º NORMATIVA DE APLICACIÓN

Es de aplicación el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3), aprobado por Orden Ministerial de 6 de Febrero de 1976 B.O.E. de 7 de Julio del M.O.P.U. con las modificaciones y actualizaciones introducidas en diversos artículos por la Orden FOM 891/2004, de 1 de marzo.

Así mismo serán de aplicación:

- 1. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para recepción de cementos RC/03 (R.D.1797/2003 de 26 de diciembre de 2003), del M. de Fomento.
 - 2. Instrucción de Hormigón Estructural, Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08)
 - 3. Instrucciones sobre las acciones a considerar en el Proyecto de Puentes de Carreteras (IAP) (Orden de 12 de febrero de 1998).
- 4. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- 5. Norma de Construcción Sismo resistente. Real Decreto 997/2002, de 27 deseptiembre.
- 6. Real Decreto Ley 2/2000 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones

Públicas.

- R.D. 3/2011 de 14 noviembre.
- 7. Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado. Decreto 3854/1970, de 31 de Diciembre
- 8. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para la recepción de bloques de hormigón en las obras de construcción (RB-90). Orden de 4-7-90 BOE11-7-90.
- 9. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones. Orden de 15 de septiembre de 1986.
- 10. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Abastecimiento O.M. 26/7/1974.
 - 11. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación R.D. 3275/1982, de 12 de Noviembre, actualizado por Orden de 27 de noviembre de 1987.
 - 12. Reglamento de líneas eléctricas de A.T. Decreto 3151/1968 de 28 de Noviembre (B.O.E. número 311 de 27/12/1968).
 - 13. REAL DECRETO 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- 14. Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de Septiembre
 - B.O.E. de 23 de septiembre de 1.994.
 - 15. Norma 3.1- I.C., Trazado, OM de 27 de Diciembre de 1999. Modificada parcialmente por Orden de 13 de septiembre de 2001. Instrucción 6.1-I.C. y 6.2-I.C., secciones de firme Orden Fomento, 3460/2003 de 28 de noviembre de 2003 (BOE 12/12/03).
- 16. Instrucción 8.3-IC, Señalización de Obras O.M. de 31 de agosto de 1987. Normas UNE aprobadas
 - por AENOR, Resolución De 6 de febrero de 2006.
- 17. Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de Noviembre (BOE nº 269 de 10/11/95).
- 18. **REAL DECRETO 1627/1997**, de 24 de octubre
- 19. Reglamento de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera en territorio español. Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo.
- 20. R.D. 604/2006: Reglamento de los Servicios de Prevención
 - 21. Real Decreto 597/2007: Sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales
 - 22. Real Decreto 1109/2007: Desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción
 - 23. Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen

disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción

- 24. Demás disposiciones de aplicación en materia deedificación.
- 25. Demás disposiciones estatales, autonómicas y locales, de aplicación en la materia.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES

1.15 GENERALIDADES

Los materiales que se empleen en obra habrán de reunir las condiciones mínimas establecidas en el presente Pliego. Los materiales deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifiquen en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad al presente

Pliego, citándose algunas como referencia:

- 3. **C.T.E.**
- 4. Normas UNE.
- 5. Normas DIN.
- 6. Normas ASTM.
- 7. Instrucción EHE-08
- 8. Normas AENOR.
- 9. Muros portantes de fábrica simple PIET-70.
- 10. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales, PG-3 para obras de Carreteras y Puentes. O.M. 28-12- 99

Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad, aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica que avalen sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

El Constructor tiene libertad para obtener los materiales precisos para las obras de los puntos que estime conveniente, sin modificación de los precios establecidos.

Los procedimientos que han servido de base para el cálculo de los precios de las unidades de obra, no tienen más valor, a los efectos de este Pliego, que la necesidad de formular el Presupuesto, no pudiendo aducirse por la Contrata adjudicataria que el menor precio de un material componente justifique una inferior calidad de éste.

Todos los materiales habrán de ser de primera calidad y serán examinados antes de su empleo por la Dirección Facultativa, quien dará su aprobación por escrito, conservando en su poder una muestra del material aceptado o lo rechazará si lo considera inadecuado, debiendo, en tal caso, ser retirados inmediatamente por el Constructor, siendo por su cuenta los gastos ocasionados por tal fin.

Por parte del Constructor debe existir obligación de comunicar a los suministradores las cualidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al

empleo de los mismos, sea solicitado informe sobre ellos a la Dirección Facultativa y al Organismo encargado del Control de Calidad.

El Constructor será responsable del empleo de materiales que cumplan con las condiciones exigidas. Siendo estas condiciones independientes, con respecto al nivel de control de calidad para aceptación de los mismos que se establece en el apartado de Especificaciones de Control de Calidad. Aquellos materiales que no cumplan con las condiciones exigidas, deberán ser sustituidos, sea cual fuese la fase en que se encontrase la ejecución de la obra, corriendo el Constructor con todos los gastos que ello ocasionase. En el supuesto de que por circunstancias diversas tal sustitución resultase inconveniente, a juicio de la Dirección Facultativa, se actuará sobre la devaluación económica del material en cuestión, con el criterio que marque la Dirección Facultativa y sin que el Constructor pueda plantear reclamación alguna.

UNIDADES DE OBRA

2.1.- MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1.1.- Desbroce del terreno

Consiste en extraer y retirar de la zona de excavación todos los árboles, tocones, plantas, maleza, broza, escombros, basura o cualquier otro material indeseable a juicio del Director de las Obras.

2.1.1.1- Ejecución de las obras

Las operaciones de desbroce se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr unas condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones existentes, de acuerdo con lo que sobre el particular ordene el Director de las obras, quien designará y marcará los elementos que haya que conservar intactos.

Para disminuir en lo posible el deterioro de los árboles que hayan de conservarse, se procurará que los que han de derribarse caigan hacia el centro de la zona objeto de limpieza. Cuando sea preciso evitar daños a otros árboles, el tráfico, o a construcciones próximas, los árboles se irán troceando por su copa y tronco progresivamente.

El espesor a excavar para la extracción de la tierra vegetal será fijado en el Proyecto o el ordenado por el Director.

Todos los tocones y raíces mayores de diez centímetros (10 cm) de diámetro serán eliminados hasta una profundidad no inferior a cincuenta centímetros (50 cm) por debajo de la rasante de excavación, ni menor, de quince centímetros (15 cm), bajo la superficie natural del terreno.

Todos los pozos y agujeros que queden dentro de la explanación se rellenarán conforme a las instrucciones que, al respecto, dé el Director.

La tierra vegetal que no haya de utilizarse posteriormente o que se rechace, así como los subproductos forestales no susceptibles de aprovechamiento, se transportarán a vertedero.

2.1.1.2. Medición y abono

El desbroce del terreno se medirá en metros cuadrados (m2) sobre el terreno. Se medirán aparte los árboles y tocones eliminados.

Si en los documentos del Proyecto no figura esta unidad de obra, se entenderá, a los efectos de medición y abono, será considerada como excavación a cielo abierto, y por lo tanto no habrá lugar a su medición y abono por separado.

2.1.2.- Excavación de explanación y préstamos

2.1.2.1.- Definición

Consiste en el conjunto de operaciones para excavar y nivelar las zonas donde han de asentarse los viales, incluyendo la plataforma, taludes y cunetas, así como las zonas de préstamos previstos o autorizados que puedan necesitarse, y el consiguiente transporte de los productos removidos a depósito o lugar de empleo.

Se incluye en esta unida, la ampliación de las trinchera y/o la mejora de taludes en los desmontes, ordenadas por el director de las obras, en lugar de la excavación de préstamos o además de ellos, y la excavación adicional en suelos inadecuados.

2.1.2.2.- Ejecución de las obras

2.1.2.2.1.- Generalidades

Se mantiene lo prescrito en el artículo 320.3.1 del P.G.-3/75

El orden y la forma de ejecución se ajustará a lo establecido en el Proyecto

Las excavaciones deberán realizarse por procedimientos aprobados mediante el empleo de equipos de excavación y transporte apropiados a las características, volumen y plazo de ejecución de las obras.

2.1.2.2.2.- Drenaje

Se mantendrá lo prescrito en el artículo 320.3.2 del P.G.-3/75

2.1.2.2.3.- Tierra vegetal

La tierra vegetal que se obtenga de las excavaciones será acopiada en los lugares que indique el Director para su posterior empleo como recubrimiento de taludes de los terraplenes. En cualquier caso, la tierra vegetal extraída se mantendrá separada del resto de los productos excavados.

2.1.2.2.4.- Empleo de los productos de excavación

Se mantendrá lo prescrito en el artículo 320.3.4 del P.G.-3/75

En el caso de vertido dentro de la propia obra de productos excedentes de la excavación sin uso en terraplenes, el contratista moldeará y compactará dichos vertidos con la forma y dimensiones que determine el director de las obras. 2.1.2.2.5.- Excavación en roca Idem, lo prescrito en el artículo 320.3.5 del P.G.-3/75.

2.1.2.2.6.- Préstamos y Caballeros

Además de lo señalado en el artículo 320.3.6 del P.G.-3/75, se establece lo siguiente:

En caso de que no exista suficiente material, idónea a juicio de la Dirección de obra, para la formación de terraplenes o terraplenes procedentes del conjunto de la excavación y de los ensanchamientos, o excavaciones que en la traza, el Director ordene para suplir la deficiencia de material apropiados cualquiera que sea la distancia de transporte en ambos casos, el Contratista propondrá el empleo de material de préstamos situados fuera de los límites del ámbito de la obra. La Dirección de obra podrá aceptar la propuesta del Contratista, o bien sustituirla por otra alternativa de obtención de préstamos de otra procedencia.

2.1.2.2.7.- Taludes

Se mantiene lo prescrito en el artículo 320.3.7 del P.G.-3/75.

2.1.2.3.- Medición y Abono

Además de lo prescrito en el artículo 320.3.7 dej P.G.-3/75 se establece lo siguiente:

Si por conveniencia del Contratista, aun con la conformidad del Director de obra, se realizaran mayores excavaciones que las previstas en los perfiles del proyecto, el exceso de excavación, así como el ulterior relleno de dicha demasía no será de abono al contratista, salvo que dichos aumentos sean obligados por causa de fuerza mayor y hayan sido expresamente ordenados, reconocidos y aceptados, con la debida anticipación por el Director.

No serán objeto de abono independiente de la unidad de excavación, la demolición de fábricas antiguas, los sostenimientos de los terrenos y entibaciones y la evacuación de las aguas y agotamientos, excepto en el caso de que el proyecto estableciera explícitamente unidades de obra de abono directo no incluido en los precios unitarios de excavación, o cuando la importancia de los tres conceptos indicados a si lo decidiera el Director.

No será objeto de abono suplementario el moldeo de materiales excedentes de la excavación para su vertido en la propia obra.

2.1.3.- Terraplenes

2.1.3.1.- Definición

Esta unidad consiste en la extensión y compactación de materiales procedentes de las excavaciones que sean aptas para la construcción de rellenos compactados para formación de la plataforma, o bien rocas que sin necesidad de alcanzar la calidad exigida para el concepto de terraplén definido en el Artículo 331 del P.G-3/75 cumplan los requisitos del presente Artículo.

Su ejecución incluye las operaciones siguientes:

Preparación de la superficie de asiento Extensión y compactación dei material en tongadas Humectación y desecación de una tongada

2.1.3.2.- Zonas de los terraplenes

Se distinguirán las siguientes zonas:

Cimiento: Formado por aquella parte del terraplén que está por debajo de la superficie original dei terreno y que ha sido vaciada durante el desbroce, o al hacer la excavación adicional, por presencia de material inadecuado definida en los planos, u ordenada por la Dirección de las Obras.

Núcleo: Parte del terraplén comprendido entre el cimiento y la coronación.

Coronación: Formada por la parte superior dej terraplén o en los fondos de desmonte no rocoso o de rocas plásticas o alteradas, sobre las que a juicio del Director no deba sentarse directamente la subbase del firme.

El espesor de la coronación será el que figure en Proyecto.

2.1.3.3.- Materiales

Clasificación y Condiciones Generales

Los materiales a emplear procederán de las excavaciones de la propia obra o de préstamos autorizados por el Director. Podrán ser suelos o rocas.

Los suelos se clasifican en "inadecuados", "tolerables", "adecuados", y "seleccionados" según las especificaciones establecidas en el artículo 330.3.1 del P.G-3/75.

También se emplearán para la formación de terraplenes los materiales de la excavación en terreno rocoso, aunque se trate de rocas más o menos plásticas o friables siempre que en el

momento de la compactación no hayan sufrido los efectos de la meteorización que conviertan el material, una vez compactado, en "suelo inadecuado".

El material que constituye el núcleo y cimientos de los rellenos compactados, terraplenes o construidos con material rocoso, cumplirá además las siguientes condiciones:

El tamaño será inferior a los dos tercios dej espesor de la tongada de compactación.

El cernido por el tamiz 0,080 UNE de muestras tomadas dej relleno ya compactado, no será más de treinta y cinco por ciento (35%) en peso del total de la muestra.

La fracción cernida por el tamiz 40 UNE cumplirá las siguientes condiciones.

Límite líquido inferior a cuarenta (LL<40) o simultáneamente: Límite líquido menor de sesenta y cinco (LL<65) e índice de plasticidad mayor de seis décimas de límite líquido menos nueve (IP>O,6 LL-9).

La densidad mínima será de 1,90 t/m3 pudiendo excepcionalmente aceptar el Director hasta 1,70 t/m3, siempre que se demuestre exhaustivamente por parte del contratista que es suficiente la capacidad portante e indeformabilidad del relleno.

El material rocoso para la coronación del terraplén que denominamos "coronación de explanada" cumplirá las siguientes condiciones:

Tamaño máximo de las piedras será de veinte centímetros (20 cm) o menor de ocho centímetros (8 cm) en la capa superficial de terminación de la coronación de doce centímetros (1 2 cm) de espesor mínimo.

El material rocoso seleccionado de las zonas de desmonte en roca no alterada, y de suficiente tenacidad para que en el proceso de compactación no se trituren, de forma que den lugar a un contenido final del material que pasa por el tamiz 20 UNE (20 m.m.) no superior al cuarenta por ciento (40%) en peso del total de la muestra tomada del relleno ya compactado. El material cernido por el tamiz 40 UNE no contendrá más de un veinte por ciento (20%) que pase por el tamiz 0,080 UNE, simultáneamente su límite líquido será menor de treinta (LL < 30) y su índice de plasticidad menor de diez (IP < 10).

Estará exento de materia orgánica.

Las exigencias anteriores se determinarán de acuerdo con las normas de ensayo NLT-105/72, NLT-106/72, NLT-107/72, NLT-111/72, NLT-152/72, NLT 118/72.

El índice C.B.R. de la coronación de explanada será superior a doce (12).

En pruebas con placa de carga de diam. 60 cm., el índice VSS será superior a mil (VSS > 1 000) en la capa de coronación de explanada y superior a 600 en el núcleo y cimiento de los terraplenes o terraplenes.

El contratista estará obligado a levantar y rehacer de nuevo a su costa aquellas zonas de relleno compactado, que al paso del tráfico de los vehículos pesados acusen "muelleo" a juicio D.F.

2.1.3.4.- Empleo

En la coronación de explanada podrán emplearse únicamente suelos adecuados, seleccionados, o el material rocoso definido en el apartado anterior para este fin.

En el núcleo y el cimiento de los terraplenes podrán emplearse solamente suelos tolerables, adecuados o seleccionados, o bien el material rocoso, definido para este fin en el apartado anterior.

En las zonas donde el núcleo pueda estar sujeto a inundaciones que en los planos queda determinado por la menor inclinación del talud (2:1) no se permitirá el empleo de suelos tolerables.

Los suelos inadecuados no se utilizarán en ninguna zona del terraplén.

2.1.3.5.- Ejecución de las obras

Se mantendrá integramente lo prescrito en el artículo 330.5 del P.G-3/75 cuando se trate de emplear suelos y lo establecido en 331.5 del P.G-3/75 cuando se trate de material rocoso.

En cuanto a las tolerancias de las superficies acabadas se cumplirá lo establecido en el artículo 331.6 del P.G-3/75, que será aplicable exclusivamente a la superficie acabada del núcleo, sobre la que posteriormente se extenderá la capa de coronación de explanada.

2.1.3.6.- Compactación

En terraplenes la densidad obtenida no será inferior a la máxima obtenida en el ensayo Proctor normal, en coronación de los terraplenes.

En cimientos y núcleos de terraplenes no será inferior al noventa y siete (97%) de la máxima obtenida en dicho ensayo. Todos los ensayos se realizarán según la norma NLT-107/72.

2.1.3.7.- Limitaciones de la ejecución

Se mantiene lo prescrito en el 330.6 dej P.G-3/75. No obstante el Director podrá suavizar las exigencias en cuanto a la suspensión de los trabajos en tiempo frío, mediante las correspondientes instrucciones.

2.1.3.8.- Medición y abono

Todos los terraplenes y terraplenes, excepto la coronación de explanada, se abonará según el precio del Cuadro de Precios del Proyecto, cualquiera que sea su situación, la procedencia de los materiales y la distancia de transporte desde el punto de extracción al de empleo.

El volumen abonable se cubicará a partir de los perfiles transversales tomados del terreno, una vez realizados el desbroce y las excavaciones de remoción del material inadecuado para el apoyo del terraplén, así como el escalonado y preparación de la superficie de asiento del terraplén o terraplén.

En los precios esta incluidos todas las operaciones necesarias para ejecutar los terraplenes o terraplenes, incluso la obtención y coste del material de préstamos si fuese necesario.

Salvo que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares indique lo contrario, se aplicará el mismo precio unitario a todas las zonas del Terraplén o Terraplén.

A parte de todo lo anterior se mantendrá lo prescrito en el artículo 330.7 y 331.7 del P.G- 3/75.

SEÑALIZACIÓN

2.9.1.- Generalidades

Para el proyecto y definición de las características básicas de los diferentes elementos que configurarán la Señalización y el Cerramiento, será de aplicación la siguiente normativa: Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Carreteras y Puentes (PG-3, 1975) MOPT. Recomendaciones para el Proyecto de Enlaces, MOPT.

Norma 8.2-1.C. "Marcas Viales", MOPT-1.987

Normas sobre Barreras de Seguridad, MOPT.

Normas y Recomendaciones vigentes del MOPT sobre las materias objeto del presente Proyecto, acordes con las siguientes disposiciones internacionales:

Acuerdo Europeo que completa la Convención sobre Circulación en Carretera, abierto a la firma en Ginebra el 1º de Mayo de 1.971.

Convención Mundial sobre Señalización en Carretera, abierta a la firma en Viena el 8 de Noviembre de 1.968.

Acuerdo Europeo que completa la Convención sobre Señalización en Carretera, abierto a la firma en Ginebra el 1º de Mayo de 1.971.

Protocolo sobre la Señalización Horizontal, adicional al Acuerdo Europeo que completa la Convención sobre Señalización en Carretera, abierto a la firma el 1º de Marzo de 1.973. Conferencia Europea de Ministros de Transportes (CEMT) de los días 15 de Junio de 1.971 y 1.974.

Prescripciones Constructivas

Las obras consisten en:

Colocación de la Señalización Vertical (señales, paneles, carteles, etc...) Situación de la Señalización Horizontal (marcas viales sobre el pavimento)

DISPOSICIONES FINALES

3.1.- **GENERALIDADES**

Las obras ejecutadas se medirán por volumen, peso, superficie, longitud o simplemente por el número de unidades, de acuerdo con la definición de unidades que figuran el cuadro de precios descompuestos, y se abonarán a los precios señalados en el mismo.

En los precios del Cuadro de precios descompuestos, se considerarán incluidos:

- a) Los materiales con todos sus accesorios, a los precios resultantes a pie de obra que queden integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- b) La mano de obra, con sus pluses y cargas y seguros sociales, que intervienen directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- c) En su caso, los gastos de personal, combustible, energía, amortización, conservación, etc, de la maquinaria que se prevea utilizar en la ejecución de la unidad de obra.
- d) Los gastos de instalación de oficina a pie de su obra, comunicaciones, edificios de almacenes y talleres, los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra, los causados por los medios y obras auxiliares, los ensayos de los materiales y los detalles previstos, que el ejecutar las obras deben ser utilizados o realizados, así como todo tipo de costes indirectos..

La medición y abono al Contratista de las obras ejecutadas, debe referirse a unidades totalmente terminadas a juicio exclusivo del Director de la obra.

La medición de las unidades de obra ejecutadas se llevará a cabo conjuntamente por la Dirección Facultativa y el Contratista, siendo de cuenta de este último todos los gastos materiales y personales que se originen.

3.2.- MEDICIÓN Y ABONO DE OBRAS NO INCLUIDAS

Cuando sea necesario ejecutar unidades de obra no incluidas en el presente Proyecto, al precio contradictorio correspondiente será calculado, siempre que sea posible, tomando como base los mismos precios de los elementos descompuestos que han servido para formar los que figuran en este Proyecto.

Para estas nuevas unidades, se especificará claramente la forma de medición al convenir el precio contradictorio y si no es así, estará a lo admitido en la práctica habitual.

3.3.- PLAZO DE GARANTÍA

Será de 12 meses a contar desde la fecha de la recepción provisional de las obras, o en su defecto el Plazo que contractualmente se encuentre definido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Excepcionalmente y cuando la recepción provisional se retrase por causas ajenas al Contratista, el plazo de garantía podrá empezar a contar desde la fecha que fije la Dirección de la Obra, todo ello sin perjuicio de los posibles vicios ocultos que la obra ejecutada pudiera contener.

CONDICIONES DE LOS MATERIALES.-

4.1 NORMAS GENERALES

Todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el Contratista y procederán de los lugares, fábricas o marcas que, elegidas por dicho Contratista hayan sido previamente aprobados por el Director de las obras.

Cuando existan normas oficiales establecidas en relación con su empleo en las Obras Públicas, deberán satisfacer las que estén en vigor en la fecha de licitación.

La manipulación de los materiales no deberá alterar sus características, tanto al transportarlos como durante su empleo.

La aceptación por parte del Director de la obra dci lugar de extracción de los materiales, no disminuye en nada la responsabilidad del Contratista en cuanto a la calidad de los mismos y al volumen explotable.

El Contratista está obligado a eliminar, a su costa los materiales de calidad inferior a la exigida que aparezcan durante los trabajos de explotación de los yacimientos, y si durante la ejecución de las obras los materiales dejasen de cumplir las condiciones establecidas por el presente Pliego, o si la producción resultase insuficiente por haber aumentado la proporción de material no aprovechable, el Contratista deberá buscar otro lugar de extracción, siguiendo las normas anteriores.

4.2 MATERIAL PARA TERRAPLENES Y RELLENOS

En el núcleo y cimiento de terraplén se emplearán suelos tolerables o adecuados, según la clasificación del artículo 330 del PG 3, en su redacción dada en la O.C. 326/00.

En los últimos 50 cm. de coronación del terraplén se emplearán suelos seleccionados según la misma clasificación anterior. En cualquier caso, dicha coronación será de suelo seleccionado según la clasificación del artículo 330 del PG 3, en su redacción dada en la O.C. 326/00.

En el relleno de zanjas y en el relleno localizado en obras de fábrica, el tamaño máximo del árido empleado no excederá de 30 mm en los primeros 50 cm. sobre la conducción.

Cumplirá las siguientes condiciones:

No contendrá elementos o piedras de tamaño superior a diez centímetros (IO cm.) y su cernido por el tamiz 0,080 UNE será menor que el treinta y cinco por ciento (35%) en peso.

Su limite liquido será inferior a cuarenta (LL <40).

La densidad máxima Proctor Normal no será inferior a mil setecientos cincuenta kilos por metro cúbico (1.750 kg/m3).

El índice CBR será mayor de cinco (CBR> 5)

El hinchamiento medido en dicho ensayo será inferior al dos por ciento (2%).

El contenido en materia orgánica será inferior al uno por ciento (1 %).

Todos lo rellenos localizados en zanjas y obras de fábrica serán compactados hasta un grado del 95 % del Proctor Modificado en general y del 100 % del P.M. en los 30 cm. superiores.

Las características de las tierras, para su aceptación se comprobarán por una serie de ensayos que serán como mínimo los siguientes:

- A) Por cada 750 m3 de material:
- 1 Proctor Normal
- 1 Granulométrico

2

- 3 Equivalentes de arena
- B) Por cada 1.500 m3 de material:
- 1 Determinación de límites de Atterberg
- C) Por cada 4.500 m3:
- 1 CBR de laboratorio
- 1 Desgaste de Los Ángeles

4.3 AGUA

El agua para confección de los morteros y hormigones deberá ser limpia y dulce, cumpliendo las condiciones recogidas en la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-98).

La que se utilice para el lavado de áridos será sometida a la aceptación del Director de la Obra.

Por cada procedencia de agua no garantizada por La práctica, se realizará un análisis químico.

4.4.- CEMENTO

El cemento satisfará Las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas para la recepción de cementos en las obras de carácter oficial y en la Instrucción de Hormigón Estructural. Además el cemento deberá ser capaz de proporcionar al hormigón las cualidades que a este se le exigen en la citada Instrucción.

A su recepción en obra, cada partida de cemento se someterá a una serie completa de ensayos, que serán indicados por el director de la obra. Los resultados merecerán la aprobación de este.

4.5.- ÁRIDOS PARA HORMIGONES

Los áridos para la fabricación de hormigones cumplirán las prescripciones impuestas en la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-98).

Los áridos, una vez limpios y clasificados, se almacenaran de forma que no se mezclen con materiales extraños. El Director de la obra podrá precisar la capacidad de almacenamiento de las diferentes categorías de áridos teniendo en cuenta el ritmo de hormigonado. Se tomarán todas las precauciones necesarias para que los finos que se puedan acumular sobre el área de almacenamiento o silos, no puedan entrar a formar parte de los hormigones.

Los áridos más finos serán almacenados al abrigo de la lluvia y el Director de la obra fijará el limite por debajo del cual se tomarán dichas precauciones.

Los tamaños máximos del árido serán siempre tales que permitan una buena colocación del hormigón. Estarán en consonancia con el poder de compactación de los vibradores que se utilicen.

Los tamaños máximos del árido serán de 80 mm. para espesores que sobrepasen los sesenta centímetros y de cuarenta milímetros cuando los espesores sean más reducidos y en el hormigón para armar.

Los áridos para la confección de hormigones deberán clasificarse por lo menos en tres tamaños. los cuales, salvo que el Director de la obra autorizase otra cosa, serán:

Entre cero y cinco milímetros (0 - 5 mm.).

Entre cinco y veinticinco milímetros (5-25 mm.).

Mayor de veinticinco milímetros (25 mm.).

Se realizarán los ensayos correspondientes para cada partida de áridos de procedencia distinta, debiendo realizarse al menos una serie completa de ensayos como mínimo para cada tamaño de clasificación. El tipo y forma de realizar cada ensayo lo fijará el Director de la obra el cual deberá dar su aprobación a los resultados obtenidos.

4.6.- PRODUCTOS DE ADICIÓN A LOS HORMIGONES

Podrán utilizarse, con autorización previa del Director de la obra, plastificantes y aceleradores del fraguado, si la correcta ejecución de las obras lo aconseja. Para ello se exigirá al Contratista que realice una seria completa de ensayos sobre probetas con el aditivo que se pretenda utilizar, comprobándose en que medida las sustancias agregadas en las proporciones previstas producen los efectos deseados. En particular los aditivos satisfarán las siguientes exigencias:

- Que la resistencia y la densidad sean iguales o mayores que las obtenidas en hormigones fabricados sin aditivos.
- Que el producto de adición no represente un peligro para las armaduras.
- Que no disminuya la resistencia a las heladas.

4.7.- MATERIALES PARA TAPAS Y PATES PARA REGISTROS

Las tapas metálicas para registros irán provistas de refuerzos, bisagras, cerraduras sólidas y deberán ajustarse bien a sus marcos. Todas ellas serán de fundición dúctil de resistencia 400 kN (Clase D), salvo las que se sitúen en zonas ajardinadas a donde no se prevea el paso de vehículos, ni siquiera de forma accidental, que podrán ser de resistencia 250 kN (clase C). Las tapas de hormigón armado deberán tener un dispositivo para su fácil levantamiento, y presentar buen ajuste sobre sus marcos.

Los pates para bajada serán de propileno con alma de acero prefabricados de 320 mm de ancho por 250 mm de fondo y 30 mm de diámetro, que se empotrarán en las fábricas. Las tapas metálicas se pintarán con arreglo a las prescripciones del presente Pliego.

4.8.- BORDILLOS

Los bordillos serán prefabricados de hormigón, doble capa, con las dimensiones marcadas en planos. Cumplirán la norma UNE 127-025.99 y serán de la clase R 6 que define dicha norma.

La sección transversal de los bordillos curvos será la misma que la de los rectos y su directriz se ajustará a la curvatura del elemento constructivo en el que vayan a ser colocados. La longitud mínima de las piezas será de un metro (1 m.) excepto en las piezas curvas que será de cincuenta cm. (50 cm.).

En los pasos de peatones se instalarán bordillos tipo "C 3 — Barbacana", según la citada norma UNE.

La tolerancia admisible sobre las dimensiones básicas de la pieza será de 0,5 cms. La resistencia a flexión será igual o superior a 6 MPa (N/mm2), según la citada norma UNE.

El coeficiente de absorción de agua Ca, determinado según la Norma UNE 127-027, no sobrepasará los siguientes valores:

o Valor medio: 9 %

o Valor Unitario: 11 %

La resistencia mínima a compresión, medida como media de tres probetas correspondientes a distintos bordillos, será de 250 Kp/cm2 (25 Mpa).

La extracción y conservación de probetas se hará de acuerdo a la UNE 83.302.

Desgaste por rozamiento:

o Recorrido : 1000 m o Presión: 0,6 Kg/cm

o Abrasivo: Carborundo 1 gr/cm en vía húmeda

Desgaste medido en perdida de altura, menor de 2,5 mm.

El material no podrá ser suministrado antes de los 7 días de su fecha de fabricación, si bien se deberá tener en cuenta la fecha marcada en los bordillos a partir de la cual garantiza el fabricante su resistencia.

De entre los bordillos entregados durante una jornada, se tomarán al azar, y en una misma operación, 10 unidades.

Si entre ellas no aparece ninguna defectuosa, la partida queda aceptada.

Si aparecen una o más piezas defectuosas, se tomará una nueva muestra de 10 unidades por cada 100 piezas entregadas o fracción, no siendo aceptable la partida si el número de piezas defectuosas supera el 5% sobre la muestra total.

En este caso el fabricante podrá realizar una inspección de la totalidad de la partida, reponiendo Las piezas defectuosas.

No serán aceptables reclamaciones posteriores a cuatro días, desde la entrega, referente a este aspecto.

A) Toma de muestras para el control de recepción del lote

Tamaño del lote: Estará formado por 1000 piezas o fracción, procedentes de una misma fabricación.

Tamaño de la muestra: Estará formada por los bordillos o rigolas necesarios para la realización, por triplicado, de la totalidad de los ensayos contemplados en esta norma (9 unidades).

Tomas de muestras: El lugar donde se realice el muestreo será objeto de acuerdo entre la Contrata y el Director de Obra.

Se tomarán al azar dé las piezas que componen el lote, y hayan superado el control de aspecto, en una misma operación, 3 unidades por cada lote de 1000 piezas o fracción, por serie de ensayos (9 en total).

Estas piezas serán debidamente identificadas y conservadas.

En su identificación se incluirá la fecha de fabricación del lote y la fecha a partir de la cual el fabricante garantiza resistencia a flexión.

B) Condiciones de aceptación o rechazo

Las condiciones de recepción de los elementos contemplados en el presente articulo serán las expuestas a continuación:

El receptor realizará, si así lo desea, total o parcialmente los ensayos establecidos anteriormente pero se deberá tener en cuenta la fecha a partir de la cual el fabricante garantiza la resistencia a flexión.

Los ensayos que vayan a realizarse deberán comenzar tan pronto como sea posible, y nunca más tarde de treinta días a partir de la fecha de entrega.

La designación del laboratorio se efectuará por mutuo acuerdo entre la Contrata y la Dirección de Obra.

También se fijarán de mutuo acuerdo la fecha de La toma de muestras y la de los ensayos, en los que el fabricante podrá estar presente o representado.

Las comprobaciones y ensayos así como la recepción podrán ser también realizadas en las instalaciones de fabricante con consentimiento del Director de Obra.

La Contrata deberá comunicar al suministrador su disconformidad o reparo inmediatamente después de conocer el resultado de los ensayos.

Si se procediese a la colocación de los bordillos antes de realizar Los ensayos, se entiende que la Contrata presta su total conformidad a los materiales ya colocados.

Si los resultados de los ensayos realizados sobre cada lote son todos satisfactorios, el suministro es aceptado.

Si uno o varios de los ensayos no presenta resultados satisfactorios, se procederá a realizar, para las características en duda, dos series de ensayos de contraste, salvo que el suministrador decida retirar el lote. Estos ensayos también se realizarán en un laboratorio seleccionado de común acuerdo entre la Contrata y el Director de Obra, debiendo haber transcurrido el tiempo mínimo de los días indicados entre paréntesis en el marcado de la pieza, si el ensayo es de flexión.

Si estos controles complementarios son satisfactorios el lote es aceptado y si no lo son será rechazado.

4.9.- PINTURAS

La pintura para las superficies metálicas se compondrá de minio de hierro, finamente pulverizado, y de aceite de linaza, completamente puro, cocido con litargirio y peróxido de manganeso, hasta alcanzar un peso específico mínimo de novecientas treinta y nueve milésimas (0,939). El minio contendrá setenta y cinco por ciento (75%). por lo menos, de óxido férrico y estará exento de azufre.

El Director de la obra, podrá ordenar las pinturas que habrán de emplearse en los demás casos, pero quedará prescrito el empleo de los blanco de cinc, de 1-blanda de varita, los ocres y los compuestos de hierro distintos del óxido.

Los materiales colorantes deberán hallarse finamente pulverizados.

La pintura deberá tener fluidez suficiente para aplicarse con facilidad a la superficie pero será suficientemente espesa para que no se separe sus componentes y puedan formarse capas bastante gruesas de espesor uniforme.

Salvo indicación en contrario, se entenderá que todas las pinturas son al óleo, empleando aceites de linaza completamente puros, cocidos con litargirio.

Los colores serán los que designe el Director de la obra entendiéndose que el Contratista queda obligado a emplear materiales de primera calidad.

Se admitirá una tolerancia, en las dimensiones de la sección transversal, de diez milímetros (10 mm.).

4.10 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

La forma, calidad y dimensiones de las señales del tráfico y carteles indicadores, tanto en lo que se refiere a las placas como a sus elementos de sustentación y anclajes, cumplirán con lo establecidos en los artículos 279 y 701 del P.G.- 3.

Toda la señalización vertical contemplada en el presente proyecto se ajustará a lo dispuesto en la Norma 8.I-IC "Señalización vertical" y O.M. posteriores.

El Director de la obra podrá variar Lo prescrito de acuerdo con las normas o criterios que existan en el momento de ejecución de las obras. El Director podrá, así mismo, variar ligeramente la situación de las señales cuya posición no esté determinada numéricamente dado que, en ese caso, la de los planos es solamente aproximada y serán las condiciones de visibilidad real las que determinen su situación.

Las señales incluyen los elementos de sostenimiento, placas, pinturas y láminas reflexivas.

Todas las señales y carteles que se coloquen en el presente Proyecto, pertenecerán al "Catálogo de Señales de Circulación" del MOPT de Junio de 1.992. cuando se trate de señalización de obra, se tendrá en cuenta lo indicado en la Norma 8.3-1.C. y lo dispuesto en el RD 208/1.989 de 3 de Febrero (BOE 1 de Marzo) y modificaciones posteriores que surgiesen hasta el momento de la terminación de las obras.

Las placas para señales y carteles serán de chapa de acero galvanizado. Los carteles serán de láminas de chapa de acero galvanizado yuxtapuestas. Los elementos portantes y de sustentación (postes, anclajes, etc) serán de acero galvanizado, realizado mediante el proceso de inmersión en caliente en baño de zinc fundido, con espesor de recubrimiento mínimo de 85 micras (R.D.2531-1.985) de 18 de Diciembre.

Los postes de carteles y señales de preaviso serán perfiles IPN o similar.

El nivel mínimo de reflectancia será un nivel superior al especificado para carretera convencional no principal en la tabla 7 del apartado citado dada la elevada peligrosidad de todos los substratos que integran el tramo total en estudio.

Los colores y las características de las pinturas que se apliquen sobre las señales, cumplirán el "Catálogo" y la Norma UNE-48.103.

Se indican para cada caso en los Planos, y en general, estarán de acuerdo con lo especificado en la Instrucción 8.1.-I.C. "señalización vertical" de mayo de 1.994.

4.11.- OTROS MATERIALES

Los demás materiales que sea preciso utilizar en la obra y para los que no se detallan especialmente las condiciones que deben cumplir, serán de primera calidad y antes de colocarse en obra deberán ser reconocidos y aceptados por el Director de la obra, quedando a la discreción de este la facultad de desecharlos, aun reuniendo aquella condición, si se encontraran en algún punto de España materiales análogos estando también clasificados entre los de primera calidad fuesen a su juicio más apropiados para las obras, o de mejor calidad o condiciones que los que hubiese presentado el contratista, que queda obligado a aceptar y emplear los materiales que hubiese designado el Director de la obra.

4.12.- ENSAYOS

La clase, tipo y número de ensayos a realizar para la aprobación de las procedencias de los materiales, serán fijados en cada caso por el Director de la obra.

Una vez fijadas las procedencias de los materiales, la calidad de los mismos será controlada periódicamente durante la ejecución de los trabajos mediante ensayos cuyo tipo y frecuencia

fijará el Director de la obra, quien podrá realizarlos por si mismo o, si lo considera más conveniente, por medio de un Laboratorio Técnico homologado siguiendo las normas y especificaciones que se hayan formulado en este Pliego y en su defecto, por las que el Director de la obra o el Laboratorio consideren más apropiado a cada caso.

El Contratista podrá presenciar los análisis, ensayos y pruebas que designe la Dirección de la Obra bien personalmente o delegando en otra persona.

De los análisis, ensayos y pruebas realizados en el Laboratorio Técnico darán fe las certificaciones expedidas por su Director.

Será de obligación del Contratista avisar al Director de la obra con antelación suficiente del acopio de los materiales que pretenden utilizar en la obra, para que puedan ser realizados a tiempo los oportunos ensayos. Asimismo suministrará a sus expensas, las cantidades de material necesarias para realizar los exámenes y ensayos que ordene el Director de la obra para la aceptación de procedencias y para el control periódico de la calidad.

Todos los gastos que se originen con motivo de estos ensayos, análisis y pruebas, hasta un importe máximo del UNO por ciento del presupuesto de Ejecución Material de la obra, sin considerar [a baja de la subasta, serán de cuenta del Contratista quien pondrá a disposición del Director de la Obra si este así lo decide, los aparatos necesarios, en Laboratorio montado al efecto, para determinar las principales características de cementos, hormigones y demás materiales que se hayan de utilizar en la obra. Los gastos de los ensayos se consideran incluidos en los correspondientes precios unitarios.

En el caso de que los resultados de los ensayos fuesen desfavorables, el Director de la obra podrá elegir entre rechazar la totalidad de la partida controlada o ejecutar un control más detallado del material en examen y, a la vista del resultado de los nuevos ensayos, decidirá sobre la aceptación total o parcial del material, o su rechazo.

Todo el material que haya sido rechazado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa del Director,

Cualquier trabajo que se realice con materiales no ensayados o aprobados por el Director de la Obra podrá ser considerado como defectuoso

4.13.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La aceptación de los materiales no excluye la responsabilidad del Contratista por la calidad de los mismos que quedará subsistente hasta que se reciban definitivamente las obras en que dichos materiales se hayan empleado, sin perjuicio de la responsabilidad derivada, según la normativa vigente de posibles vicios ocultos de ejecución.

MEDICIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

GENERALIDADES

Todas las unidades de obra se medirán y abonarán por su volumen, por su superficie, metro lineal, por kilogramo o por unidad, de acuerdo a como figuran especificadas el Cuadro de Precios n° 1. Para las unidades nuevas que puedan surgir, y para las que sea preciso la redacción de un precio nuevo, se especificará claramente al acordarse éste, el modo abono; en otro caso, se admitirá lo establecido en la práctica habitual o costumbre de construcción.

Si el Contratista construye mayor volumen de cualquier clase de fábrica que correspondiente a las formas y medidas que figuran en los planos, o de sus reformas autorizadas, ya sea por efectuar mal la excavación, por error, por su conveniencia, por alguna causa imprevista o por cualquier otro motivo, no le será de abono ese exceso de obra. S juicio dci Director de la Obra, dicho exceso resultase perjudicial, el Contratista tendrá obligación de demoler la obra a su costa y rehacer nuevamente con las dimensiones debidas. En el caso de un aumento excesivo de excavación, el relleno necesario con el material indique el Director Facultativo para restituir la obra a la geometría descrita en planos, será cuenta exclusiva del Contratista.

Siempre que no se diga expresamente otra cosa en los Cuadros de Precios o en el presente Pliego, se considerarán incluidos en el importe de los precios del Cuadro de Precios nº 1, agotamientos, entibaciones, relleno de exceso de excavación, transporte a vertedero cualquiera que sea la distancia, de los productos sobrantes, limpieza de las obras, medios auxiliares y, en general, todas las operaciones necesarias para terminar perfectamente unidad de obra de que se trate.

Para aquellos materiales cuya medición se haya de realizar en pesa, el Contratista deberá situar, en los puntos que indique el Director de la obra, las básculas o instalaciones necesarias, cuyo empleo deberá ser precedido de la correspondiente aprobación del citado Director de la obra.

Cuando se autorice la conversión de peso a volumen o viceversa, los factores de conversión serán definidos por el Director de la obra.

Es obligación del Contratista la conservación de todas las obras y, por consiguiente reparación o reconstrucción de aquellas partes que hayan sufrido daños o que se compruebe que no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego. Para estas reparaciones se atenderá estrictamente a las instrucciones que reciba del Director de la Obra. Esta obligación de conservar las obras se extiende pues, al Contratista, al almacenaje y guardería de los acopios y la reposición de aquellos que se hayan perdido, destruido o dañado, cualquiera que sea la causa. Estas obligaciones expiran con el periodo de garantía.

En ningún caso el Contratista tendrá derecho a reclamación fundándose en insuficiencia de precios o en la falta de expresión explicita, en los precios o en el Pliego, de algún material u operación necesarios para la ejecución de una unidad de obra.

El Contratista está obligado a considerar, conocer y estudiar previamente a la licitación, cualquier tipo de cantera para excavación de préstamos, por lo que no tendrá derecho a reclamación alguna por este concepto.

En caso de duda de aplicación de los precios se seguirá el mismo criterio aplicado ci medición y valoración del presente Proyecto.

6.1.- DESPEJE Y DESBROCE DEL TERRENO

El despeje y desbroce del terreno natural realizado de acuerdo con lo especificado en Pliego, incluye la operación de arranque de arbolado, tocón troceado y transporte a cualquier distancia a vertedero, incluyendo canon de vertido, que se contempla como una operación previa a este despeje y desbroce.

6.2.- REPOSICIONES

Se medirán y abonarán por la dimensión especificada en el Cuadro de Precios, metro lineal (m.l.), metro cuadrado (m2), metro cúbico (m3), de la unidad realmente ejecutada y referida únicamente a aquéllas que, a juicio del Director de Obra, sean consecuencia obligada de la ejecución del proyecto contratado.

Los precios incluyen todas las operaciones, materiales, mano de obra, maquinaria y medios auxiliares necesarios para la completa ejecución y perfecto acabado.

Todas las reparaciones de roturas o averías en los diversos servicios públicos o particulares, los tendrá que realizar obligatoriamente el Contratista por su cuenta exclusiva y sin derecho a abono de cantidad alguna.

6.3.- OBRAS NO ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE CAPITULO

Las obras que no se encuentren especificadas en el presente proyecto se medirán y abonarán de acuerdo con los criterios deducibles de la propia definición de los precios que figuran en los Cuadros de Precios.

6.4.- INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El Contratista deberá adoptar, en cada momento, todas las medidas que se estimen necesarias para la debida seguridad de las obras.

En consecuencia, cuando por motivo de la ejecución de los trabajos, o durante el plazo de garantía, y a pesar de las precauciones adoptadas en la Construcción, se originasen averías o perjuicios en instalaciones y edificios públicos o privados, servicios, monumentos, jardines etc., el Contratista abonará el importe de reparación de los mismos.

6.5.- MODO DE ABONAR LAS OBRAS DEFECTUOSAS PERO ADMISIBLES

Si alguna obra no se hallase ejecutada con arreglo a las condiciones del contrato y fuese, sin embargo, admisible a juicio del Director de la obra podrá ser recibida, provisionalmente o definitivamente en su caso, pero el Contratista quedará obligado a conformarse, sin derecho a reclamar alguna, con la rebaja que el Director de la Obra acuerde, salvo el caso en que el Contratista prefiera demolerla a su costa y rehacerla con arreglo a las condiciones del contrato.

6.6.- MODO DE ABONAR LAS OBRAS CONCLUIDAS Y LAS INCOMPLETAS

Las obras concluidas con sujeción a las condiciones del contrato, se abonarán con arreglo a los precios del Cuadro Número uno (1) del Presupuesto.

Cuando por consecuencia de rescisión, o por otra causa, fuera preciso valorar las obras incompletas, se aplicarán los precios del Cuadro de Precios Número dos (2), sin que pueda pretender la valoración de cada unidad de obra fraccionada en otra forma que la establecida en dicho Cuadro.

En ningún caso tendrá el Contratista derecho a ninguna reclamación fundada en la insuficiencia de los precios de los Cuadros o en omisión del coste de cualquiera de los elementos que constituyen los referidos precios.

6.7.- CONDICIONES PARA FIJAR PRECIOS CONTRADICTORIOS EN OBRAS NO PREVISTAS

Si se considerase necesaria la formación de precios contradictorios entre la Administración y el Contratista, este precio deberá fijarse con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación.

La fijación del precio deberá hacerse precisamente antes de que se ejecute la obra a que debe aplicarse. Si por cualquier causa la obra hubiera sido ejecutada antes de llenar este requisito, el Contratista quedará obligado a conformarse con el precio que para la misma señale la Administración.

6.8.- CUBICACIONES Y VALORACIÓN DE LAS OBRAS

A la terminación de cada una de las partes de la obra, se hará su cubicación y valoración en el plazo de dos meses, y se exigirá que en ellas y en los Planos correspondientes firme el Contratista su conformidad, sin perjuicio de las modificaciones a que pueda dar lugar la liquidación general.

6.9.- CERTIFICACIONES MENSUALES

Los trabajos u obras ejecutadas les serán abonadas al Contratista por certificaciones mensuales a buena cuenta aplicando a las unidades los precios del Cuadro con el abono del diecinueve por ciento (19%) de contrata y deducción de la baja de subasta.

6.10.- PARTIDAS ALZADAS A JUSTIFICAR

De las partidas que figuran con cantidad alzada a justificar en los Presupuestos, sólo percibirá el Contratista la parte que proceda con arreglo a las unidades de obra ejecutadas, valoradas según los precios del Cuadro Número uno (1) del Presupuesto y demás condiciones de este Pliego, quedando afectadas por la baja de la subasta.

6.11.- PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

Si la propiedad acordase prorrogar el plazo de ejecución de las obras, o no pudieran recibirse al expirar el plazo de garantía por defecto de las mismas, el Contratista no tendrá derecho a reclamación bajo pretexto de mayores gastos en la conservación y vigilancia de las obras.

6.12.- BALIZAMIENTO, SEÑALIZACIÓN, DESVÍOS DE TRÁFICO Y DM INEVITABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Comprenden estos trabajos la adquisición, colocación, vigilancia y conservación de señales durante la ejecución de las obras, su guardería, construcción y conservación de desvíos semáforos y radios portátiles, y jornales de personal necesario para seguridad y regularización del tráfico, y serán abonados por el Contratista sin derecho a indemnización alguna.

6.13.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las obras será de dos (2) años a partir de la recepción de las mismas, o el establecido en el contrato de adjudicación, y durante él, el Contratista deberá conservar a su costa la totalidad de las obras ejecutadas.

Ciudad Real a 11 de mayo de 2022

EL JEFE DE SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES,

Fdo.- José Arrieta León

MATERIALES,
MAQUINARIA

Y

MANO DE OBRA

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
M07N140	8,000 m3	Canon a planta (rcd mix to)		
M07N210	4,000 m3	the state of the s	. 14,00	112,00
M07N280	8,000 m3		2,50	10,00
			25,00	200,00
=			Grupo M07	322,00
MAEM30ea	0,800 m2	00 m2 Tabl.aglomer.e=30mm,estánd.	10,04	8,03
MAMC01a	0,383 h	Harmiganara 160 Lagoniina	Grupo MAE	8,03
MAMC02a	0,021 h	Hormigonera 160 I gasolina	2,67	1,02
MAMM04a	6,552 h	Hormigonera 200 I gasolina	3,22	0,07
MAMM05a	22,464 h	Pala cargad neumát. 60 CV /0,6 m3	33,43	219,03
MAMM47a	5,580 h	Pala cargad.neumát. 85 CV/1,2 m3	48,35	1.086,13
MAMV01a	10,116 h	Rodillo tandem autopr. 1,4t Motocultor 60/80 cm	32,30	180,23
MAMV07a	432,432 h		2,40	24,28
MAMVb2a	8,400 h	Tractor agricola 60CV c/rotov ator	31,99	13.833,50
WWW DZG	0,400 11	Zanjadora hidráulica 16 CV	24,53	206,05
			Grupo MAM	15.550,32
MATE02a	23,400 h	Camión basculante 4x4 14 t		
MATO03a	19,650 h	Dumper autocargable 1.500 kg	40,85	955,89
	6000 CO 000 VIII VIII	, and a second second	7,51	147,57
			Grupo MAT	1.103,46
MOOC03a	24,930 h	Oficial 1ª construcción	. 17,61	439,02
MOOC06a	63,043 h	Peón ordinario construcción	15,11	952,58
MOOl02a	15,380 h	Oficial 1ª hidráulica/fontanería	16,28	250,39
MOOl03a	16,460 h	Ay udante hidráulica/fontanería	15,44	250,39
MOOI10a	52,960 h	Montador especializado	17,20	910,91
MOOJ02a	96,984 h	Oficial jardinero	17,14	1.662,31
MOOJ03a	18,516 h	Jardinero	16,23	300,51
MOOJ04a	118,236 h	Peón de Jardinería	14,60	1.726,25
MOOP01a	174,094 h	Encargado trabajos paisaje	16,95	2.950,89
MOOP04a	696,390 h	Peón trab.paisaje	12,90	8.983,43
				0.903,43
00404070			Grupo MOO	18.430,43
O01OA070	0,350 h.	Peón ordinario	12,53	4,39
			Grupo 001	
P31BM110	1,000 ud	Botiquín de urgencias		4,39
P31BM120	1,000 ud	Reposición de botiquín	23,41	23,41
P31IA010	4,000 ud	Casco seguridad con rueda	53,24	53,24
P31IA120	1,332 ud	Gafas protectoras	10,32	41,28
P31IA150	1,332 ud	Semi-mascarilla 1 filtro	7,66	10,20
P31IA200	1,332 ud	Cascos protectores auditivos	22,53	30,01
P31IM030	4,000 ud	Par guantes uso general serraje	12,20	16,25
P31IP025	4,000 ud	Par botas de seguridad	2,00	8,00
P31IP100	1,332 ud	Par rodilleras	26,81	107,24
P31SC030	1,000 ud	Panel completo PVC 700x 1000 mm.	7,07	9,42
P31SV120	0,500 ud	Placa informativa PVC 50x 30	10,00	10,00
P31W050	3,000 ud	Costo mens. formación seguridad	5,72	2,86
	0,000 uu	oosto mens, formación segundad	72,03	216,09
			Grupo P31	528,00
PBAA01bd	0,226 t	Arena lav ada de río 0-6 30 km		
BAA02bd	14,559	Arena lav ada de río 0-6 30 km	12,44	2,81
PBAA12d	0,057 t	Arena enfoscados 30 km	19,81	288,41
PBAG01bb	0,159 t	Garbancillo, 10/20 sil.rod, 10 km	14,30	0,82
BAG01cb	0,294	Grav illa, 20/40 sil.rod, 10 km	10,83	1,72
PBAS13aad	14,322	Ár.cal.trit.selec.2/5 mm,30km	10,83	3,18
			22,64	324,25
			Grupo PBA	621,19
PBGA01a		Agua potable en obra	0,81	1,64
PBGC08a	0,208 t	Cemento CEM II/A-P 32,5R sacos	105,66	22,01
				22,01
	00.000		Grupo PBG	23,65
~~ · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	20,000 ud	Pequeño mater.constr./obra civil	2.21	40.00
PBWP01a PBWP02a	0.000	Acces. y pequeño mater.inst.hidra	0,81	16,20

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

PLANT ACION B	OSQUE MIYAWAN	(I		
CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	IMPORTE
DEALAGELL			Grupo PBW	23,49
PEAM05bb	3,750	Mallazo acero electros.15x15.5	1,46	5,48
			Grupo PEA	5,48
PFFC01b	140,000 ud	Ladrillo perf. ordin. 24x 12x 7 cm	0,08	
				11,20
DEV/4400			Grupo PFF	11,20
PFXM20ad	174,300	Verja FAX mallazo 100/50x50 D4 h=2m	33,96	5.919,23
PFXP44bcb	2,000	Puerta gir.fuert.2h galv.4x2m	635,42	1.270,84
			Grupo PFX	7.190,07
PIAP01abb	1,000 ud	Marco/tapa fund cuadr pozo acera	89,16	
PIAR09ab	3,000	Tramp.bascul.fund.30x20cm s/cierr.	21,45	89,16 64,35
DIDD40	0.000		Grupo PIA	153,51
PIDB10cc PIDB11dc	3,000	Tub. poliet PE-32 10 atm D=25 mm	0,83	2,49
	142,800	Tub.poliet PE-50 10 atm D=50 mm	2,53	361,28
PIDB11ec	8,000 m	Tub.poliet PE-50 10 atm D=63 mm	3,97	31,76
PIDE04a	100,380 ud	Repercusión piezas especiales	1,12	112,43
PIDE05b	3,000	Collarin toma poliprop. D=32 mm	1,40	4,20
PIDE05I	1,000 ud	Collarín toma poliprop. D=200 mm	57,50	57,50
PIDF50b	3,000	Válv.esfera PVC rosca D=3/4"	5, 13	15,39
PIDF50f	1,000 ud	Válv.esfera PVC rosca D=2"	14,99	14,99
PIDI03ab	3,000	B.riego enl.ráp.3/4",s/llave	22,20	66,60
PIDW09a	3,000 ud	Bobina tubo acero galvan.3/4" 60cm	4,69	14,07
PIDW18a	1,000 ud	Codo polietileno de 63 mm	9,51	9,51
			 Grupo PID	690,22
PTAO03a	168,600 m3	Astilla madera trat.contra hongo		
		, some madera saccome nongo	14,00	2.360,40
			Grupo PTA	2.360,40
PTDA07a	3,372 m3	Materia orgánica seleccionada	23,45	79,07
			 Grupo PTD	
PTVA29a	20,000 ud	Cistus albidus, 1 savia, cf		79,07
PTVA31a	20,000 ud	Cistus ladanifer, 1 savia, cf	0,55	11,00
PTVA34a	20,000 ud	Cistus salvifolius, 1 savia, cf	0,55	11,00
PTVA42a	20,000 ud		0,55	11,00
PTVA50cb	20,000 ud	Coronilla juncea, 20/40cm alt, cf Crataegus monogyna 2 sav. 60/90 rd	0,55	11,00
PTVA56cb	20,000 ud	Eleagnus angustifolia 2 sav. 60/90 rd	0,59	11,80
PTVA68a	20,000 ud	Genista scorpius, 1 savia, cf	0,53	10,60
PTVA84a	20,000 ud	Lavandula angustifolia, 1 savia, cf	0,55	11,00
PTVAa5a	20,000 ud	Philly rea angustifolia, 1 sav. 15/30cm alt, cf	0,50	10,00
PTVAa9a	20,000 ud	Pistacia lentiscus, 2 savias, cf	0,55	11,00
PTVAb1a	20,000 ud	Pistacia terebinthus, 2 sav, cf	0,55	11,00
PTVAc2a	20,000 ud	Retama sphaerocarpa, 1 sav. 20/30cm alt, cf	0,55	11,00
PTVAc3a	20,000 ud	Rhamnus alaternus, 1 sav. 10/20cm alt. cf	0,48	9,60
PTVAe5a	20,000 ud	Salvia officinalis, 1 savia, cf	0,55	11,00
PTVAe9a	20,000 ud	Spartium junceum, 1 sav. 30/60cm alt, cf	0,48	9,60
PTVAf5a	20,000 ud	Tamarix gallica, 1 sav. 20/40cm alt, cf	0,48	9,60
PTVC21a	10,000 ud	Juniperus oxycedrus, 10/20cm alt, cf	0,58	11,60
PTVC34a	10,000 ud	Pinus halepensis, 1 sav. 10/20cm alt, cf	0,78	7,80
PTVF01a	10,000 ud	Acacia dealbata, 1 savia, rd	0,32	3,20
PTVF31a	10,000 ud	Ceratonia siliqua, 2 savias, cf	1,37	13,70
PTVF46a	10,000 ud	Fraxinus angustifolia, 1 sav. 15/30cm alt, cf	0,99	9,90
PTVF56bb	10,000 ud	Koelreuteria paniculata 1 sav. 40/60 rd	0,58	5,80
PTVF65cb	10,000 ud	Malus sylvestris 2 sav. 60/100 rd	1,10	11,00
PTVFa2a	10,000 ud	Quercus faginea, 1 savia, cf	0,62	6,20
PTVFa4a	10,000 ud	Quercus ilex, 1 savia, cf	0,50	5,00
PTVFb1a	10,000 ud	Quercus suber, 1 savia, cf	0,47	4,70
PTVFb2eb	10,000 ud	Robinia pseudoacacia 3 sav. 140/160 rd	0,47	4,70
PTVFc1a	10,000 ud	Salix matsudana, 1 savia, rd	1,55	15,50
PTVFe1a	10,000 ud	Ulmus minor, 1 savia, cf	0,45	4,50
			0,48	4,80

LISTADO DE MATERIALES VALORADO (Pres)

	•	
CÓDIGO CANTIDAD UE	RESUMEN	CIO IMPORTE
PTVFe5a 10,000 ud	Zolkova correta 2 apy 40/20an alt ad	1,20 12,00
	Grupo PTV	280,60
	Resumen	
	Mano de obra	18.995,47 12.356,04 17.481,72 987,31
*	TOTAL	47.385,50

PRECIOS AUXILIARES

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
PBPB01caa	m3	HM 15 N/mm2 plás. ári.20 mm			0111
		Hormigón en masa, elaborado en obra, consistencia plástica	, de 15 N/mm2 de resistencia caracte	rística árido roda.	
		do tamaño máximo 20 mm, arena de río 0/5 mm, y cement	o Portland tipo CEM II/A-V 32,5 en	sacos, medido el	
		volumen colocado en obra.	S II II I I I I I I I I I I I I I I I I		
MOOC06a	1,100 h	Peón ordinario construcción	15,11	16,62	
MAMC01a	0,750 h	Hormigonera 160 I gasolina	2,67	2,00	
PBGC08a	0,330 t	Cemento CEM II/A-P 32,5R sacos	105,66	34,87	
PBAG01bb	1,300 t	Garbancillo, 10/20 sil.rod, 10 km	10,83	14,08	
PBAA01bd	0,650 t	Arena lavada de río 0-6 30 km	12,44	8,09	
PBGA01a	0,190 m3	Agua potable en obra	0,81	0,15	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	75,80	1,52	
		TO	TAL PARTIDA		77.00
Asciende el pre	cio total de la partida a	la mencionada cantidad de SETENTA Y SIETE EUROS cor			77,33
PBPB01cba		HM 15 N/mm2 plás. ári.40 mm			
		Hormigón en masa, elaborado en obra, consistencia plástica,	de 15 N/mm2 de resistencia caracter	ística árido roda	
		do tamaño máximo 40 mm, arena de río 0/5 mm, y cemento	Portland tipo CEM II/A-V 32.5 en	sacos medido el	
		volumen colocado en obra.		Jacob, Modido G	
MOOC06a	1,100 h	Peón ordinario construcción	15,11	16,62	
MAMC01a	0,750 h	Hormigonera 160 I gasolina	2,67	2,00	
PBGC08a	0,290 t	Cemento CEM II/A-P 32,5R sacos	105,66	30,64	
PBAG01cb	1,360	Gravilla, 20/40 sil.rod, 10 km	10,83	14,73	
PBAA01bd	0,680 t	Arena lavada de río 0-6 30 km	12,44	8,46	
PBGA01a	0,190 m3	Agua potable en obra	0,81	0,15	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	72,60	1,45	
		ТОТ	TAL PARTIDA		74,05
Asciende el pred	io total de la partida a	la mencionada cantidad de SETENTA Y CUATRO EUROS o			74,03
PBPB01eba		HM 20 N/mm2 plás. ári.40 mm			
		Hormigón en masa, elaborado en obra, consistencia plástica,	do 20 N/mm2 do registancia garanteri	-# 4-1 I	
		do tamaño máximo 40 mm, arena de río 0/5 mm, y cemento	Portland fine CEM II/A V 22.5 on a	suca, arido roda-	
		volumen colocado en obra.	TOTALIN THO OLIVE II/A-V 32,5 errs	acos, medido el	
MOOC06a	1,100 h	Peón ordinario construcción	15,11	16,62	
MAMC01a	0,750 h	Hormigonera 160 I gasolina	2,67	2,00	
PBGC08a	0,365 t	Cemento CEM II/A-P 32,5R sacos	105,66	38,57	
PBAG01cb	1,320	Gravilla, 20/40 sil. rod, 10 km	10,83	30,57 14,30	
PBAA01bd		Arena lav ada de río 0-6 30 km			
	0,660 t		10 // 10		
PBGA01a	0,000 t 0,190 m3	Agua potable en obra	12,44	8,21	
PBGA01a %0200	500 • OC #4400 : 10	Agua potable en obra Medios auxiliares	0,81	0,15	
	0,190 m3	Medios auxiliares	0,81 79,90	0,15 1,60	
%0200	0,190 m3 2,000 %	Medios auxiliares	0,81 79,90 AL PARTIDA	0,15 1,60	81,45
%0200 Asciende el preci	0,190 m3 2,000 %	Medios auxiliares TOT. la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C	0,81 79,90 AL PARTIDA	0,15 1,60	81,45
%0200	0,190 m3 2,000 %	Medios auxiliares TOTA a mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16)	0,81 79,90 AL PARTIDAUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,15 1,60	81,45
%0200 Asciende el preci	0,190 m3 2,000 %	Medios auxiliares TOTA la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16) Mortero de cemento CEM II/A-P-32,5 R y arena lavada de río	0,81 79,90 AL PARTIDAUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,15 1,60	81,45
%0200 Asciende el preci	0,190 m3 2,000 %	Medios auxiliares TOT. la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16) Mortero de cemento CEM II/A-P-32,5 R y arena lavada de río con hormigonera, medido el volumen colocado en obra.	0,81 79,90 AL PARTIDAUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,15 1,60	81,45
%0200 Asciende el preci PBPB02aa MOOC06a	0,190 m3 2,000 % o total de la partida a 1,700 h	Medios auxiliares TOT. la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16) Mortero de cemento CEM II/A-P-32,5 R y arena lavada de río con hormigonera, medido el volumen colocado en obra. Peón ordinario construcción	0,81 79,90 AL PARTIDAUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	0,15 1,60	81,45
%0200 Asciende el preci PBPB02aa	0,190 m3 2,000 % o total de la partida a 1,700 h	Medios auxiliares TOT. la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16) Mortero de cemento CEM II/A-P-32,5 R y arena lavada de río con hormigonera, medido el volumen colocado en obra.	0,81 79,90 AL PARTIDA UARENTA Y CINCO CÉNTIMOS o, de dosificación 1/3 (M-16), confecc	0,15 1,60	81,45
%0200 Asciende el preci PBPB02aa MOOC06a	0,190 m3 2,000 % o total de la partida a 1,700 h 0,400 h	Medios auxiliares TOT. la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16) Mortero de cemento CEM II/A-P-32,5 R y arena lavada de río con hormigonera, medido el volumen colocado en obra. Peón ordinario construcción	0,81 79,90 AL PARTIDA UARENTA Y CINCO CÉNTIMOS o, de dosificación 1/3 (M-16), confecc 15,11 2,67	0,15 1,60 ionado en obra 25,69 1,07	81,45
%0200 Asciende el preci PBPB02aa MOOC06a MAMC01a	0,190 m3 2,000 % o total de la partida a 1,700 h 0,400 h 0,440 t	Medios auxiliares TOT. a mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16) Mortero de cemento CEM II/A-P-32,5 R y arena lavada de río con hormigonera, medido el volumen colocado en obra. Peón ordinario construcción Hormigonera 160 I gasolina	0,81 79,90 AL PARTIDAUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS o, de dosificación 1/3 (M-16), confecc 15,11 2,67 105,66	0,15 1,60 ionado en obra 25,69 1,07 46,49	81,45
%0200 Asciende el preci PBPB02aa MOOC06a MAMC01a PBGC08a	0,190 m3 2,000 % to total de la partida a 1,700 h 0,400 h 0,440 t 0,975	Medios auxiliares TOTA a mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con C M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16) Mortero de cemento CEM II/A-P-32,5 R y arena lavada de río con hormigonera, medido el volumen colocado en obra. Peón ordinario construcción Hormigonera 160 I gasolina Cemento CEM II/A-P 32,5R sacos	0,81 79,90 AL PARTIDA UARENTA Y CINCO CÉNTIMOS o, de dosificación 1/3 (M-16), confecc 15,11 2,67	0,15 1,60 ionado en obra 25,69 1,07	81,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NOVENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS

TOTAL PARTIDA.....

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Máscara: *

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
PBPB02ca	m3	M.cem.gris/aren.río 1/6 (M-4)		COBIOTAL	IWIFORTI
		Mortero de cemento CEM II/A-P-32,5 R y arena lavada de río, de dosificon hormigonera, medido el volumen colocado en obra.	cación 1/6 (M-4), confec	cionado en obra	
MOOC06a	1,700 h	Peón ordinario construcción	15.11	25,69	
MAMC01a	0,400 h	Hormigonera 160 I gasolina	2,67	1,07	
PBGC08a	0,250 t	Cemento CEM II/A-P 32,5R sacos	105,66	26,42	
PBAA02bd	1,100	Arena lavada de río 0-6 30 km	19,81	21,79	
PBGA01a	0,255 m3	Agua potable en obra	0,81	0,21	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	75,20	1,50	
Asciende el precio	o total de la partida a	TOTAL PARTID la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y	A OCHO CÉNTIMOS		76,68
Asciende el precio	o total de la partida a m3	la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y	A OCHO CÉNTIMOS		76,68
		la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y Mortero cem.gri.enfosc.conf.obra Mortero de cemento gris CEM II/A-P 32,5 en sacos y arena especial r	OCHO CÉNTIMOS		76,68
PBPB04a MOOC06a		la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y Mortero cem.gri.enfosc.conf.obra	OCHO CÉNTIMOS para enfoscados, confecc	ionado en obra	76,68
PBPB04a MOOC06a MAMC02a	m3	la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y Mortero cem.gri.enfosc.conf.obra Mortero de cemento gris CEM II/A-P 32,5 en sacos y arena especial p con hormigonera, medido el volumen colocado en obra.	OCHO CÉNTIMOS para enfoscados, confecc 15,11	ionado en obra 25,69	76,6
PBPB04a MOOC06a MAMC02a PBGC08a	m3 1,700 h 0,400 h 0,250 t	la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y Mortero cem.gri.enfosc.conf.obra Mortero de cemento gris CEM II/A-P 32,5 en sacos y arena especial p con hormigonera, medido el volumen colocado en obra. Peón ordinario construcción	OCHO CÉNTIMOS para enfoscados, confecc 15,11 3,22	ionado en obra 25,69 1,29	76,6
PBPB04a MOOC06a MAMC02a PBGC08a PBAA12d	m3 1,700 h 0,400 h	la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y Mortero cem.gri.enfosc.conf.obra Mortero de cemento gris CEM II/A-P 32,5 en sacos y arena especial p con hormigonera, medido el volumen colocado en obra. Peón ordinario construcción Hormigonera 200 I gasolina	OCHO CÉNTIMOS para enfoscados, confecc 15,11 3,22 105,66	ionado en obra 25,69 1,29 26,42	76,6
PBPB04a MOOC06a MAMC02a PBGC08a PBAA12d PBGA01a	m3 1,700 h 0,400 h 0,250 t 1,100 t 0,255 m3	la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y Mortero cem.gri.enfosc.conf.obra Mortero de cemento gris CEM II/A-P 32,5 en sacos y arena especial p con hormigonera, medido el volumen colocado en obra. Peón ordinario construcción Hormigonera 200 I gasolina Cemento CEM II/A-P 32,5R sacos	OCHO CÉNTIMOS oara enfoscados, confecc 15,11 3,22 105,66 14,30	ionado en obra 25,69 1,29 26,42 15,73	76,6
PBPB04a MOOC06a MAMC02a PBGC08a PBAA12d	m3 1,700 h 0,400 h 0,250 t 1,100 t 0,255 m3	la mencionada cantidad de SETENTA Y SEIS EUROS con SESENTA Y Mortero cem.gri.enfosc.conf.obra Mortero de cemento gris CEM II/A-P 32,5 en sacos y arena especial p con hormigonera, medido el volumen colocado en obra. Peón ordinario construcción Hormigonera 200 I gasolina Cemento CEM II/A-P 32,5R sacos Arena enfoscados 30 km	OCHO CÉNTIMOS para enfoscados, confecc 15,11 3,22 105,66	ionado en obra 25,69 1,29 26,42	76,61

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SETENTA EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

PRECIOS DESCOMPUESTOS

	BOOGGE IIII I AVII	TIM .			
CÓDIGO	CANTIDAD U	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORT
CAPÍTULO 01					01(1)
01.01	m2	printed similarly aprilate			
		Desbroce y limpieza superficial de terreno, por	medios mecánicos hasta una profundidad de	10 cm, sin carga ni	
1400000		transporte al vertedero y con p.p. de medios au	xiliares, medida la superficie realmente trabajad	a.	
MOOC06a	0,006 h	Peón ordinario construcción	15,1	0,09	
MAMM05a	0,012 h	Pala cargad.neumát. 85 CV/1,2 m3	48,35	0,58	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	0,70	0,01	
			Suma la partida		0,6
			Costes indirectos	3,00%	0,0
			TOTAL PARTIDA		
Asciende el precio	o total de la partida a	a la mencionada cantidad de CERO EUROS con			0,70
			SETENTA CENTIMOS		
01.02	m2	Fresado c/rotovator suelo compacto			
		Fresado mecanizado en terreno compacto realiz	ado mediante 2 pases cruzados de rotovator ac	oplado a tractor agrí-	
		cola de 60 CV, alcanzando una profundidad de 4 da en obra.	o cm de labor, incluido desterronado, medida	la superficie ejecuta-	
MOOJ02a	0,040 h	Oficial jardinero	17.44	0.00	
MAMV07a	0,231 h	Tractor agrícola 60CV c/rotov ator	17,14		
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	31,99 8,10		
			2		
			Suma la partida		8,24
			Costes indirectos	3,00%	0,25
			TOTAL PARTIDA		8,49
Asciende el precio	total de la partida a	la mencionada cantidad de OCHO EUROS con	CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS		,
01.03		Rastrillado y limpieza manual			
		Rastrillado de terreno laboreado previamente, me	diante herramienta manual incluido refinado y	and decid	
		borde de parcela, medida la superficie ejecutada	en obra.	acopio de restos a	
MOOJ02a	0,001 h	Oficial jardinero	17,14	0,02	
MOOJ04a	0,008 h	Peón de Jardinería	14,60	0,02	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	0,10	0,00	
			-		
Acciondo al procio	total da la martilla a	1	TOTAL PARTIDA		0,14
Asciende el precio	ioiai de la partida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con (CATORCE CÉNTIMOS		
01.04	m3	Carga/trans.verted.<10km s/canon			
		Carga de material sobrante con pala cargadora so	obre camión basculante y transporte a vertede	o situado a una dis-	
		tancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p.	de medios auxiliares, sin canon de vertido,	medido el volumen	
MANANAO 4 -	0.005.1	cargado en obra.			
MAMM04a	0,035 h	Pala cargad.neumát. 60 CV /0,6 m3	33,43	1,17	
MATE02a	0,125 h	Camión basculante 4x 4 14 t	40,85	5,11	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	6,30	0,13	
			Suma la partida		6,41
			Costes indirectos	3,00%	0,19
			TOTAL PARTIDA		
Asciende el precio	total de la partida a l	a mencionada cantidad do SEIS ELIBOS con SE			6,60

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CAPÍTULO 02	CANTIDAD UE		PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.01	ud	Plant.man.1-3sav.ct comp.			
	uu		n contenedor, realizada con herramienta manual, en te	reno composto do	
		pendiente interior al 30 %, incluso hoy o d	de dimensiones 30x30x30 cm, plantas no incluidas, med	lida la centena eje-	
MOOP01a	0 275 6	cutada.		•	
MOOP01a	2,375 h 9,500 h	Encargado trabajos paisaje	16,95	40,26	
%0200	2,000 %	Peón trab.paisaje Medios auxiliares	12,90	122,55	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	2,000 70	Wedios auxiliales	162,80	3,26	
			Suma la partida		166,07
			Costes indirectos	3,00%	4,98
			TOTAL PARTIDA		171,05
Asciende el precio	total de la partida a	a la mencionada cantidad de CIENTO SET	ENTA Y UN EUROS con CINCO CÉNTIMOS		
02.02	ud	Plant.man.arbol h<3m,comp.			
		Plantación de especies arbóreas de altura	a inferior a 3 m, a raíz desnuda, realizada con herramien	a manual en terre	
		no compacto de pendiente inferior al 30 %	b, incluso hoyo de dimensiones 60x 60x 40 cm y formac	ión de pequeño al-	
MOOP01a	7 246 6	corque, plantas no incluidas, medida la ce	entena ejecutada.		
MOOP04a	7,346 h 29,385 h	Encargado trabajos paisaje	16,95	124,51	
%0200	2,000 %	Peón trab.paisaje Medios auxiliares	12,90	379,07	
700200	2,000 /0	ivieulos auxiliales	503,60	10,07	
			Suma la partida		513,65
			Costes indirectos	3,00%	15,41
			TOTAL PARTIDA		529,06
Asciende el precio t	otal de la partida a	ala mencionada cantidad de QUINIENTOS	VEINTINUEVE EUROS con SEIS CÉNTIMOS		,
02.03	ud	Acacia dealbata, 1 savia, rd			
		Suministro de Acacia dealbata, de 1 savia	a, a raíz desnuda.		
			Sin descomposion	ción	
			TOTAL PARTIDA		1,37
Asciende el precio ti	otal de la partida a	la mencionada cantidad de UN EUROS ca	on TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS		1,57
02.04	ud	Ceratonia siliqua, 2 savias, cf			
	uu	Suministro de Ceratonia siliqua (Algarrobo)	de 2 savias, en contenedor foractal		
			Sin descomposion	ión	
			TOTAL PARTIDA		0.00
Asciende el precio to	otal de la partida a	la mencionada cantidad de CERO FUROS	S con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS		0,99
02.05					
02.03	ud	Fraxinus angustifolia, 1 sav. 15/30cm a			
		ouministo de Fraxillus angustiona (Fresno	o mediterráneo), de 1 savia 15/30 cm de altura, en cont		
			Sin descomposio		
Asciende el precio to	tal de la partida a	la manaianada contidad da CEDO ELIDOS	TOTAL PARTIDA		0,58
			S con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS		
02.06	ud	Koelreuteria paniculata 1 sav. 40/60 rd			
		Suministro de Koelreuteria paniculata, de 2			
			Sin descomposion		
A a aion de la	L-1 -1 - " · ·	former to a second seco	TOTAL PARTIDA		1,10
Asciende el precio to	tai de la partida a l	la mencionada cantidad de UN EUROS co	n DIEZ CÉNTIMOS		
02.07	ud	Malus sylvestris 2 sav. 60/100 rd			
		Suministro de Malus sylvestris, de 2 savia	s 60/100 cm de altura, a raíz desnuda.		
			Sin descomposic	ón	
			TOTAL PARTIDA		0,62
Asciende el precio to	al de la partida a la	a mencionada cantidad de CERO EUROS	con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS		•
02.08	ud	Quercus faginea, 1 savia, cf			
		Suministro de Quercus faginea (Quejigo), de	e 1 savia, en contenedor forestal.		
			Sin descomposic	ón	
			Sin descomposic		0,50

17 de may o de 2022 Página 2

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.09	ud	Quercus ilex, 1 savia, cf	-		
		Suministro de Quercus ilex (Encina), de 1 savia, en contenedor forestal.	0:- 1	,	
		TOTAL DADTIDA	Sin descomposicion		
Asciende el precio tot	tal de la nartida a	TOTAL PARTIDA a la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉN			0,47
			IIIVIOS		
02.10	ud	Quercus suber, 1 savia, cf Suministro de Quercus suber (Alcornoque), de 1 savia, en contenedor forestal.			
		estimines as austral cutor (vice meque), de 1 suvia, en contenedor lorestal.	Sin descomposicion	ón	
		TOTAL PARTIDA	•		0,47
Asciende el precio tot	tal de la partida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y SIETE CÉN	ПМОЅ		200
02.11	ud	Robinia pseudoacacia 3 sav. 140/160 rd			
		Suministro de Robinia pseudoacacia, de 3 savias 140/160 cm de altura, a raíz	desnuda.		
			Sin descomposicion		
	7.7.	TOTAL PARTIDA			1,55
Asciende el precio tot	al de la partida a	la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNT	IMOS		
02.12	ud	Salix matsudana, 1 savia, rd			
		Suministro de Salix matsudana, de 1 savia, a raíz desnuda.	0: 1		
		TOTAL PARTIDA	Sin descomposicion		0.45
Asciende el precio tota	al de la nartida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉN			0,45
			I IIIVIOS		
02.13	ud	Ulmus minor, 1 savia, cf Suministro de Ulmus minor (Olmo común), de 1 savia, en contenedor forestal.			
		Caminoto do Camao Millo (Camo Coman), de 1 Savia, en contenedo intestal.	Sin descomposicio	ón	
		TOTAL PARTIDA			0,48
Asciende el precio tota	al de la partida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉN			-,
02.14	ud	Zelkova serrata, 2 sav.40/60cm alt, rd			
		Suministro de Zelkova serrata, de 2 savias 40/60 cm de altura, a raíz desnuda.			
			Sin descomposició	ón	
		TOTAL PARTIDA			1,20
Asciende el precio tota	al de la partida a	la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS			
02.15	ud	Juniperus oxycedrus, 10/20cm alt, cf			
		Suministro de Juniperus oxycedrus (Enebro), de 10/20 cm de altura, en contend			
		TOTAL DADTIDA	Sin descomposició		
Asciende al precio tata	al do la partida a	TOTAL PARTIDA la mencionada cantidad de CERO EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIN			0,78
			108		
02.16	ud	Pinus halepensis, 1 sav. 10/20cm alt, cf Suministro de Pinus halepensis (Pino carrasco), de 1 savia 10/20 cm de altura,	an aantanada farra	£-1	
		ounninsuo de l'inus naiepensis (Fino Canasco), de i savia 10/20 cm de allura,	Sin descomposició		
		TOTAL PARTIDA			0,32
Asciende el precio tota	al de la partida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMO			3,52
02.17	ud	Cistus albidus, 1 savia, cf			
		Suministro de Cistus albidus (Jaguarzo blanco, Jara blanquinosa), de 1 savia, e	en contenedor foresta	al.	
			Sin descomposició		
		TOTAL PARTIDA			0,55
Asciende el precio tota	al de la partida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉ	NTIMOS		
02.18	ud	Cistus ladanifer, 1 savia, cf			
		Suministro de Cistus ladanifer (Jaguarzo morisco, Jara común), de 1 savia, en			
		 .	Sin descomposició		596 500
Acciondo al pracia t-t-	al do la partida -	TOTAL PARTIDA			0,55
Ascience el precio tota	ii ue ia pariida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉI	NIIMOS		

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
02.19	ud	Cistus salvifolius, 1 savia, cf Suministro de Cistus salvifolius (Jara de hoja de salvia), de 1 savia, en contene		OUDIOIAL	IMPORTE
		(and a content	Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA			0,55
Asciende el pre	ecio total de la partida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉI	NTIMOS		0,00
02.20		Coronilla juncea, 20/40cm alt, cf Suministro de Coronilla juncea, de 1 savia, en contenedor forestal.			
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA			0,55
Asciende el pre	cio total de la partida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉN	NTIMOS		0,00
02.21	ud	Crataegus monogyna 2 sav. 60/90 rd Suministro de Crataegus monogyna, de 2 savias 60/90 cm de altura, a raíz desi	nuda		
		5, and 10 2 and the color of the children and the childr	Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA	3.5		0,59
Asciende el pre	cio total de la partida a l	a mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉI	NTIMOS		0,39
02.22		Eleagnus angustifolia 2 sav. 60/90 rd			
		Suministro de Eleagnus angustifolia, de 2 savias 60/90 cm de altura, a raíz desni	uda.		
			Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA			0,53
Asciende el pred	cio total de la partida a l	a mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTI	IMOS		,
02.23		Genista scorpius, 1 savia, cf Suministro de Genista scorpius (Aulaga), de 1 savia, en contenedor forestal.			
			Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA			0,55
Asciende el pred	io total de la partida a la	a mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉN	ПМОЅ		5,00
02.24		L avandula angustifolia, 1 savia, cf Suministro de Lavandula angustifolia (Espliego), de 1 savia, en contenedor foresi	tal.		
			Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA			0,50
Asciende el prec	io total de la partida a la	mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS			
02.25	5	Phillyrea angustifolia, 1 sav. 15/30cm alt, cf Suministro de Phillyrea angustifolia (Labiérnago blanco, Altitierno), de 1 savia 15/3 estal.	30 cm de altura, en co	ontenedor fo-	
	,		Cin dos composición		
		TOTAL PARTIDA	Sin descomposición		
Asciende el preci	o total de la partida a la	mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉN	ПМ∩Ѕ		0,55
02.26		ristacia lentiscus, 2 savias, cf	111000		
		ruministro de Pistacia lentiscus (Lentisco), de 2 savias, en contenedor forestal.			
			Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA	·		0,55
Asciende el precio	o total de la partida a la	mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNT	пмоѕ		0,00
02.27	ud P	istacia terebinthus, 2 sav, cf uministro de Pistacia terebinthus (Cornicabra), de 2 savias, en contenedor foresta			
			i. Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA	5)		0,55
Asciende el precio	o total de la partida a la	mencionada cantidad de CERO EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNT	1MOS		0,55
02.28		etama sphaerocarpa, 1 sav. 20/30cm alt, cf uministro de Retama sphaerocarpa (Retama común), de 1 savia 20/30 cm de alt	una la safa de consta		
			ura, a raiz desnuda. Sin descomposición		
		TOTAL PARTIDA			0.40
Asciende el precio	total de la partida a la i	mencionada cantidad de CERO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIM	10S		0,48
		<u> </u>			

PLANT ACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

1 EANT AGON	DOUGUL WITAW	ANI			
CÓDIGO	CANTIDAD U	D RESUMEN	PREC	IO SUBTOTAL	IMPORTE
02.29	uc	d Rhamnus alaternus, 1 sav. 10/20cm alt, cf		COBIOTAL	IMPORTE
		Suministro de Rhamnus alaternus (Aladierno),			
			Sin descom	posición	
			TOTAL PARTIDA		0.55
Asciende el prec	cio total de la partida	a la mencionada cantidad de CERO EUROS co			0,55
			ON CINCOEN IA Y CINCO CEN IIMOS		
02.30	uc	Salvia officinalis, 1 savia, cf			
		Suministro de Salvia officinalis, de 1 savia, e	n contenedor forestal.		
			Sin descomp		
			TOTAL PARTIDA		0,48
Asciende el prec	io total de la partida	a la mencionada cantidad de CERO EUROS co	n CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS		
02.31	ud				
			rilla), de 1 savia 30/60 cm de altura, en contene	ada a farina da la	
		The second of th			
			Sin descomp		
Asciende el presi	io total do la natici-	a la manaionada a settled di OSDO Tivo	TOTAL PARTIDA		0,48
Assience et preci	io ioiai de la partida	a la mencionada cantidad de CERO EUROS co	n CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS		
02.32	ud	Tamarix gallica, 1 sav. 20/40cm alt, cf			
		Suministro de Tamarix gallica (Tamarindo), de	1 savia 20/40 cm de altura, en contenedor fore	stal.	
			Sin descomp		
			TOTAL PARTIDA		0.50
Asciende el preci	o total de la partida :	a la mencionada cantidad de CERO EUROS co			0,58
			HOINCOLNIA I OCITO CENTIMOS		
02.33	m2	Enmienda orgánica mec. 0,002 m3/m2			
		Enmienda organica consistente en: suministro,	a granel, de materia orgánica seleccionada, e	x tendido de la misma,	
		lo a una profundidad media de 25 cm, medida l	0,002 m3/m2 y volteado con motocultor para s	u incorporación al sue-	
MOOJ02a	0,002 h	Oficial jardinero		4 0.00	
MOOJ03a	0,006 h	Jardinero	17,1		
MOOJ04a	0,010 h	Peón de Jardinería	16,2		
MATO03a	0,010 h	Dumper autocargable 1.500 kg	14,6 7,5		
MAMV01a	0,006 h	Motocultor 60/80 cm	2,4	10.7	
PTDA07a	0,002 m3	Materia orgánica seleccionada	23,4	-1	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	0,4	-,	
			Suma la partida		0,43
			Costes indirectos	. 3,00%	0,01
			TOTAL PARTIDA		0,44
Asciende el precio	total de la partida a	la mencionada cantidad de CERO EUROS con	CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS		-,
02.34		Acolchado astillas 10cm s/malla			
02.07	1112		do magnial de esta cuita de la 10		
		Acolchado de suelos mediante aporte y extendi dera, incluida ligera preparación del terreno, me	uo manual de capa uniforme de 10 cm de espe: edida la superficie ejecutada	or de astilla de ma-	
MOOJ02a	0,010 h	Oficial jardinero		1 0.47	
MOOJ04a	0,050 h	Peón de Jardinería	17,14 14,60		
PTAO03a	0,100 m3	Astilla madera trat.contra hongo	14,00		
%0200	2,000 %	Medios auxiliares		.,	
			2,30		
			Suma la partida		2,35
			Costes indirectos	3,00%	0,07
			TOTAL PARTIDA		
A	recition ex				2,42

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 03			
03.01 ud Acometida en tubo PEAD 63mm			
Acometida a la red general municipal de agua potable hasta una longitud	d máxima de 8 m, realizada	a con tubo de PE-	
AD de 63 mm de diámetro, de 10 atmósferas de presión máxima cor	n collarin de toma de polipr	opileno v válvula	
de corte de estera de PVC rosca de 2", p.p. de piezas especiales de po	olietileno y tapón roscado, te	rminada v en fun-	
cionamiento, y sin incluir los permisos municipales y el canon de acom	netida, ni la rotura y restaura	ción del pavimen-	
to, medida la unidad ejecutada en obra. MOOl02a 2,600 h Oficial 1ª hidráulica/fontanería			
MOODS	16,28	42,33	
Ny deathe maramentana	15,44	20,07	
Solidari tema penprop. B-200 mm	57,50	57,50	
year an edge policifolis de do IIIII	9,51	9,51	
Diperco.	3,97	31,76	
14-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-15-	14,99	14,99	
%0200 2,000 % Medios auxiliares	176,20	3,52	
Suma la parti	ida		179,68
Costes indire	ectos	3,00%	5,39
	TIDA		185,07
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS c	on SIETE CÉNTIMOS		
03.02 m Excav.zanja riego c/zanjad.i/tapad			
Ex cavación de zanja de 15 cm de ancho y 50 cm de profundidad, para	aloiamiento de conduccione	s en red de rie-	
go de zonas verdes, realizada mediante zanjadora hidráulica autopropuls	sada de 16 CV de potencia	ı. i/tapado de la	
zanja a mano, medida la longitud ejecutada en obra.	entre de la company	,	
MOOJ03a 0,060 h Jardinero	16,23	0,97	
MOOJ04a 0,015 h Peón de Jardinería	14,60	0,22	
MAMVb2a 0,060 h Zanjadora hidráulica 16 CV	24,53	1,47	
%0200 2,000 % Medios auxiliares	2,70	0,05	
Suma la parti			
	da ctos		2,71
		3,00%	0,08
	ΓΙDA		2,79
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con SETENTA Y NUEVE CI	ÉNTIMOS		
03.03 m.l. Tub.PE-50 PN 10 D=50 mm 30% ac.			
Suministro y colocación de tubería de polietileno de alta densidad PE-50	do E0 mano do ditarrata	(-)	
presión de trabajo de 10 atm, con p.p de elementos de unión y acceso	orios valorados en un 2004	terior, para una	
del tubo, suministrada en rollos, colocada en zanja sobre cama de aren	na de 15 cm de espesor n	Sobre er precio	
ción del fondo de la zanja, sin incluir la ex cavación y posterior relleno de	e la zania, colocada s/NTE	-IFA-11 medida	
la longitud realmente instalada en obra.	, ,	a contract of the contract	
MOOl02a 0,087 h Oficial 1ª hidráulica/fontanería	16,28	1,42	
MOOl03a 0,104 h Ayudante hidráulica/fontanería	15,44	1,61	
PIDB11dc 1,020 Tub.poliet PE-50 10 atm D=50 mm	2,53	2,58	
PBAA02bd 0,100 Arena lavada de río 0-6 30 km	19,81	1,98	
PIDE04a 0,717 ud Repercusión piezas especiales	1,12	0,80	
%0200 2,000 % Medios auxiliares	8,40	0,17	
Come to market			
Suma la parto	la		8,56
Costes indirec	tos	3,00%	0,26

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORT
03.04	ud	Boca riego c/prot.horm.D=3/4"			
		Boca de riego de tipo bay oneta, de 3/4", con tapa de fundición ba	asculante de 30x 20 cm, recibida er	dado de hormi-	
		gón de 80x80 cm en planta y 15 cm de espesor, armado con	mallazo y acabado superficial b	ruñido, a cuatro	
M00000	4 000 1	aguas, completamente instalada, medida la unidad en funcionami			
MOOCOGa	1,000 h	Oficial 1ª construcción	17,61	17,61	
MOOCO6a	1,500 h	Peón ordinario construcción	15,11	22,67	
MOOI02a	0,200 h	Oficial 1ª hidráulica/fontanería	16,28	3,26	
MOOI03a	0,200 h	Ay udante hidráulica/fontanería	15,44	3,09	
PBPB01eba	0,115	HM 20 N/mm2 plás. ári.40 mm	81,45	9,37	
PBPB02aa	0,020	M.cem.gris/aren.río 1/3 (M-16)	94,63	1,89	
PEAM05bb	1,250	Mallazo acero electros.15x15.5	1,46	1,83	
PBAA02bd	0,070	Arena lav ada de río 0-6 30 km	19,81	1,39	
PIDW09a	1,000 ud	Bobina tubo acero galvan.3/4" 60cm	4,69	4,69	
PIDF50b	1,000	Válv.esfera PVC rosca D=3/4"	5,13	5,13	
PIAR09ab	1,000	Tramp.bascul.fund.30x20cm s/cierr.	21,45	21,45	
PIDE05b	1,000	Collarin toma poliprop. D=32 mm	1,40	1,40	
PIDI03ab	1,000	B.riego enl.ráp.3/4",s/llav e	22,20	22,20	
PIDB10cc	1,000	Tub.poliet.PE-32 10 atm D=25 mm	0,83	0,83	
PBWP02a	3,000 ud	Acces. y pequeño mater.inst.hidra	0,81	2,43	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	119,20	2,38	
		Suma	la partida		121,62
			s indirectos	3,00%	3,65
		TOTAL	L PARTIDA		125,27
Asciende el preci	o total de la partida a	la mencionada cantidad de CIENTO VEINTICINCO EUROS co	ON VEINTISIETE CÉNTIMOS		
03.05	ud	Arqueta acomet.acera 80x80x80cm			
		Arqueta para alojamiento de válvula de corte en acometida, de	dimensiones interiores 80x 80x 8	0 cm construida	
		con fábrica de ladrillo perforado tosco, de medio pie de espesor,	recibido con mortero de cement	o v arena de río	
		1/6 (M-40), sobre solera de hormigón en masa de 10 cm de espe	sor, de resistencia característica 1	5 N/mm2, tama-	
		ño máximo del árido 20 mm, y consistencia plástica, enfoscada	a por las caras interiores con mo	tero de cemento	
		1/3, con marco y tapa de registro de fundición para acera, termina	ada, i/ex cav ación y acondiciona	miento del terre-	
M00000-	0.400.1	no, medida la unidad ejecutada en obra.			
MOOCOG-	3,400 h	Oficial 1ª construcción	17,61	59,87	
MOOC06a	1,800 h	Peón ordinario construcción	15,11	27,20	
MAEM30ea		Tabl.aglomer.e=30mm,estánd.	10,04	8,03	
PBPB01caa		HM 15 N/mm2 plás. ári.20 mm	77,33	9,43	
PFFC01b	140,000 ud	Ladrillo perf.ordin.24x12x7 cm	0,08	11,20	
PBPB02ca		M.cem.gris/aren.río 1/6 (M-4)	76,68	7,51	
PBPB04a		Mortero cem.gri.enfosc.conf.obra	70,73	3,68	
PIAP01abb		Marco/tapa fund cuadr pozo acera	89,16	89,16	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	216,10	4,32	
			10000-000-0	.,	
		Suma I	la partida		220,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS con UN CÉNTIMOS

Costes indirectos 3,00%

TOTAL PARTIDA.....

6,61

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CAPÍTULO 04						IMPORT
SERVICE OF THE PROPERTY OF THE						
04.01	m.l	. Verja FAX mall.100/50x50 D4 h=2m				
		Verja FAX o equivalente, en módulos de 2,54 m	de longitud y 2 m de altura útil, formada p	or bastide	or de mallazo	
		electrosoldado 100/50x50 D4 con varios pliegues	s para mejorar su rigidez, alambres galvan	izados er	n caliente uni-	
		dos ortogonalmente mediante soldadura por pun	tos, postes de acero galvanizado en cali	ente inter	ior y exterior	
		Z-275, de diámetro 80x 1,2 mm provistos de crer	mallera, incluso presentación, nivelado, reci	bido a ob	ra con morte-	
/100l10a	0,310 h	ro de cemento y limpieza, medida la longitud ejec				
MOOC03a		Montador especializado		,20	5,33	
MOOC03a MOOC06a	0,100 h	Oficial 1ª construcción	17	,61	1,76	
PBPB02ca	0,200 h	Peón ordinario construcción	15	,11	3,02	
	0,001 m3	M.cem.gris/aren.río 1/6 (M-4)	76	,68	0,08	
PFXM20ad	1,050	Verja FAX mallazo 100/50x 50 D4 h=2m	33	,96	35,66	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	45	,90	0,92	
			Suma la partida			46,77
			Costes indirectos		3,00%	1,40
			TOTAL PARTIDA			
Asciende el precio t	otal de la nartida a	la mencionada cantidad de CUARENTA Y OCH				48,17
	oui do la partida a	ia menerala camidad de COANENTA TOCH	O EUROS con DIECISIE IE CEN IIMOS	j		
4.02	ud	Puerta gir.fuert.2h galv.4x2m				
		Puerta giratoria fuerte de 4x 2 m, formada por 2 ho	ijas practicables de 2 m de ancho y 2 m de	e altura, d	compuesta de	
		bastidor de perfiles 60x40x1,5 montantes y traves	saños, barrotes de 30x 30x 1,5 mm, column	as de 10	0x 100x 4 mm	
		con posibilidad de fijación a poste final de verja o	para empotrar en muro, acabado galvaniz	ado Z-27	5, de 4 m de	
		ancho y 2 m de altura, con cerradura provista de	caja y tapabocas en acero inoxidable, pe	rnios regu	ulables, inclu-	
		so ex cavación, cimentación mediante dados de h unidad colocada en obra.	formigon HM 15/40 de 30x30x40, anclajes	y limpiez	za, medida la	
100l10a	0,750 h	Montador especializado				
100C03a	0,500 h	Oficial 1ª construcción	17,		12,90	
100006a	1,000 h	Peón ordinario construcción	17,		8,81	
BPB01cba	0,108		15,		15,11	
FXP44bcb		HM 15 N/mm2 plás. ári.40 mm	74,	05	8,00	
BWP01a	1,000	Puerta gir.fuert.2h galv.4x2m	635,	42	635,42	
	10,000 ud	Pequeño mater.constr./obra civil	0,	81	8, 10	
50200	2,000 %	Medios auxiliares	688,	30	13,77	
			Suma la partida			702,11
			Costes indirectos		3,00%	21,06
sciende el precio to	tal de la partida a	a manaianada confided do CETECIENTOS VEIN	TOTAL PARTIDA			723,17
	ital de la partida a	a mencionada cantidad de SETECIENTOS VEIN	TITIRES EUROS con DIECISIETE CEN	TIMOS		
1.03	m2	Pav.ter.ar.cal.man.e=7cm				
		Pavimento terrizo peatonal de 7 cm de	e espesor, realizado con arena ca	aliza. sc	bre expla-	
		nada afirmada con terrizo existente, ex	ktendida v refinada a mano, i/perf	ilado de	e bordes.	
		humectación, apis onado y limpieza, m	nedida la superficie ejecutada en	obra.	,	
OOC03a	0,005 h	Oficial 1ª construcción	17,		0,09	
OOC06a	0,050 h	Peón ordinario construcción	15,		0,76	
ATO03a	0,015 h	Dumper autocargable 1.500 kg	7,1		0,70	
AMM47a	0,030 h	Rodillo tandem autopr. 1,4t	32,		0,11	
BGA01a		Agua potable en obra	0,8		0,97	
BAS13aad		Ár.cal.trit.selec.2/5 mm,30km	22,6		1,74	
0200		Medios auxiliares	3,7		0,07	
					100* 00*45	
			Suma la partida			3,75
			Costes indirectos		3,00%	0,11

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 05					
05.01	m3	TENTE TENTE TENTE NOTONIZABO			
		Gestión de residuos mixtos procedentes de obra non de vertido. Medido el volumen real ejecutado.	en vertedero autorizad	do, incluso ca-	
M07N140	1,000 m3	Canon a planta (rcd mix to)	14,00	14,00	
		Suma la p	oartida		14,00
		Costes inc	directos	3,00%	0,42
		TOTAL PA	ARTIDA		14,42
Asciende el precio	o total de la partida a	la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con CUARENTA Y	OOS CÉNTIMOS		
05.02	m3	GESTION TIERRAS EXCVAC. VERT. AUTORIZADO			
05.02	m3	GESTION TIERRAS EXCVAC. VERT. AUTORIZADO Gestión de residuos procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el	n de tierras en vertede ejecutado.	ero autorizado,	
05.02 M07N210		Gestión de residuos procedentes de la excavación	n de tierras en vertede ejecutado. 2,50	ero autorizado, 2,50	
		Gestión de residuos procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el Canon tierras a vertedero	ejecutado.	2,50	2,50
		Gestión de residuos procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el Canon tierras a vertedero	ejecutado. 2,50	2,50	2,50 0,08
M07N210	1,000 m3	Gestión de residuos procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el Canon tierras a vertedero Suma la procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el Canon tierras a vertedero TOTAL PA	ejecutado. 2,50artida directos	2,50	
M07N210	1,000 m3	Gestión de residuos procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el Canon tierras a vertedero Suma la p. Costes indi	ejecutado. 2,50artida directos	2,50	0,08
M07N210	1,000 m3 o total de la partida a	Gestión de residuos procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el Canon tierras a vertedero Suma la procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el Canon tierras a vertedero TOTAL PA	ejecutado. 2,50 artida directos ARTIDA	2,50 	0,08
M07N210 Asciende el precio	1,000 m3 o total de la partida a m3	Gestión de residuos procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el control de control de vertido. Medido el volumen real el control de control	ejecutado. 2,50 artida directos ARTIDA	2,50 	0,08
M07N210 Asciende el precio	1,000 m3 o total de la partida a m3	Gestión de residuos procedentes de la excavación incluso canon de vertido. Medido el volumen real el control de vertido. Medido el volumen real el control de vertido. Medido el volumen real el control de vertido. Suma la procedente de control de vertido. Medido el volumen real ejecutado. Canón de residuos sucios a vert autorizado.	ejecutado. 2,50 artida directos ARTIDA HO CÉNTIMOS en vertedero autorizad	2,50 3,00% do, incluso ca- 25,00	0,08

TOTAL PARTIDA.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CAPÍTULO 06	CHATTE OF	O RESUMEN		PRECIO	SUBTOTAL	IMPOR1
06.01	ud	L POTIONÍN DE UPOENOIA				
00.01	uu	BOTIQUÍN DE URGENCIA Botiquín de urgencia para obra fabricado en	chana do acoro, nintado al harno con tra	tandanta d		
		fia de cruz. Color blanco, con contenidos m	rínimos obligatorios, colocado.	tamiento anticoi	rrosivo y serigra-	
O01OA070	0,100 h.	Peón ordinario	J	12,53	1,25	
P31BM110	1,000 ud	1 3-10100		23,41	23,41	
P31BM120	1,000 ud	Reposición de botiquín		53,24	53,24	
			Suma la partida	-		77.0
			Costes indirectos		3,00%	77,9 2,3
					1. 200ms	
Asciende el precio t	total de la partida	a la mencionada cantidad de OCHENTA EUR	TOTAL PARTIDA			80,2
			.03 CON VENN NICUATRO CEN NIMO;	5		
06.02	ud	======================================				
		Panel completo serigrafiado sobre planchas	de PVC blanco de 0,6 mm. de espeso	or nominal. Tar	maño 700x 1000	
		mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de obra", i/colocación. s/R.D. 485/97.	; senales, incluso textos "Prohibido el pa	aso a toda per	sona ajena a la	
O01OA070	0,100 h.	Peón ordinario		12,53	1,25	
P31SC030	1,000 ud	Panel completo PVC 700x 1000 mm.		10,00	10,00	
			0 1 11			
			Suma la partida			11,2
			Costes indirectos		3,00%	0,3
			TOTAL PARTIDA			11,5
Asciende el precio to	otal de la partida a	a la mencionada cantidad de ONCE EUROS d	ON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIN	MOS		
06.03	ud	PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO				
		Placa señalización-información en PVC serigi	rafiado de 50x30 cm., fijada mecánicam	ente. amortizab	le en 2 usos in-	
201010=0		ciuso colocación y desmontaje. s/R.D. 485/9	7.	,	2 4000, 111	
O01OA070	0,150 h.	Peón ordinario		12,53	1,88	
P31SV120	0,500 ud	Placa informativa PVC 50x30		5,72	2,86	
			Suma la partida			4,74
			Costes indirectos		3,00%	0,14
			TOTAL PARTIDA		-	
Asciende el precio to	otal de la partida a	la mencionada cantidad de CUATRO EUROS				4,88
06.04			F SOM S STILL WITH TO SOME SELVING	00		
0.04	uu	CASCO DE SEGURIDAD AJUST. RUEDA				
		(:asco de seguridad con arnés do cabaza siu	atable nor madicular medicular in the I		4.0	
		Casco de seguridad con arnés de cabeza aju 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 v. R.D.	stable por medio de rueda dentada, para 1407/92	uso normal y	eléctrico hasta	
231IA010	1,000 ud	Casco de seguridad con arnés de cabeza aju 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda	stable por medio de rueda dentada, para 1407/92.	Î		
231IA010	1,000 ud	440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D.	1407/92.	10,32	10,32	
°31IA010	1,000 ud	440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D.	1407/92. Suma la partida	10,32	10,32	10,32
P31IA010	1,000 ud	440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D.	Suma la partida	10,32	3,00%	10,32 0,31
		440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda	Suma la partidaCostes indirectos	10,32	3,00%	0,31
		440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D.	Suma la partidaCostes indirectos	10,32	3,00%	
		440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda	Suma la partidaCostes indirectos	10,32	3,00%	0,31
sciende el precio tot	tal de la partida a	440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS	Suma la partida	10,32	3,00%	0,31
ssciende el precio tot 6.05	tal de la partida a ud	data V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92.	Suma la partida	10,32	3,00%	0,31
sciende el precio tot	tal de la partida a	440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras,	Suma la partida	10,32	3,00%	0,31
ssciende el precio tot 6.05	tal de la partida a ud	data V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92.	Suma la partida	10,32 O CE. s/R.D. 7	3,00% 	0,31 10,6 3
ssciende el precio tot 6.05	tal de la partida a ud	data V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92.	Suma la partida	10,32 O CE. s/R.D. 7	3,00% 	0,31 10,63 2,55
ssciende el precio tot 6.05	tal de la partida a ud	data V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92.	Suma la partida	10,32	773/97 y R.D. 2,55	0,31 10,63 2,55 0,08
ssciende el precio tot 6.05 31IA120	tal de la partida a ud 0,333 ud	440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92. Gafas protectoras	Suma la partida	10,32	773/97 y R.D. 2,55	0,31 10,63 2,55
sciende el precio tot 6.05 31IA120 sciende el precio tota	tal de la partida a ud 0,333 ud al de la partida a l	da mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92. Gafas protectoras	Suma la partida	10,32	773/97 y R.D. 2,55	0,31 10,63 2,55 0,08
ssciende el precio tot 6.05 31IA120	tal de la partida a ud 0,333 ud al de la partida a l	da mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92. Gafas protectoras da mencionada cantidad de DOS EUROS con Gafas montura PVC resist empañam	Suma la partida	10,32 0 CE. s/R.D. 7	773/97 y R.D. 2,55	0,31 10,63 2,55 0,08
sciende el precio tot 6.05 31IA120 sciende el precio tota	tal de la partida a ud 0,333 ud al de la partida a l ud	440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92. Gafas protectoras la mencionada cantidad de DOS EUROS con Gafas montura PVC resist empañam Suministro de gafas antipolvo y antiimpacto de	Suma la partida	10,32	773/97 y R.D. 2,55 3,00%	0,31 10,63 2,55 0,08
sciende el precio tot 6.05 31IA120 sciende el precio tota	tal de la partida a ud 0,333 ud al de la partida a l ud	da mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92. Gafas protectoras da mencionada cantidad de DOS EUROS con Gafas montura PVC resist empañam Suministro de gafas antipolvo y antiimpacto de PVC; ocular de policarbonato; panorámica y resiste empañam y resiste de policarbonato; panorámica y resiste empañam y resiste de policarbonato; panorámica y resiste empañam y resiste empañ	Suma la partida	10,32	773/97 y R.D. 2,55 3,00%	0,31 10,63 2,55 0,08
sciende el precio tot 6.05 31IA120 sciende el precio tota	tal de la partida a ud 0,333 ud al de la partida a l ud	440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. Casco seguridad con rueda la mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92. Gafas protectoras la mencionada cantidad de DOS EUROS con Gafas montura PVC resist empañam Suministro de gafas antipolvo y antiimpacto de	Suma la partida	10,32	3,00%	0,31 10,63 2,55 0,08
sciende el precio tot 6.05 31IA120 sciende el precio tota	tal de la partida a ud 0,333 ud al de la partida a l ud	da mencionada cantidad de DIEZEUROS con GAFAS CONTRA IMPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, 1407/92. Gafas protectoras da mencionada cantidad de DOS EUROS con Gafas montura PVC resist empañam Suministro de gafas antipolvo y antiimpacto de PVC; ocular de policarbonato; panorámica y resiste empañam y resiste de policarbonato; panorámica y resiste empañam y resiste de policarbonato; panorámica y resiste empañam y resiste empañ	Suma la partida	a energía; mor olicable RD 140 escomposición	3,00%	0,31 10,63 2,55 0,08

17 de may o de 2022 Página 10

	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORT
06.07	ud	SEMI MÁSCARA ANTIPOLVO 1 FILTRO			IIIII OICI
D0444.50		Semi-mascarilla antipolyo un filtro, (amortizable en 3 usos). Certi	ficado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 14	407/92.	
P31IA150	0,333 ud	Semi-mascarilla 1 filtro	22,53	7,50	
		Suma	la partida		
			s indirectos	3.00%	7,5
				-,	0,2
Asciende el prec	io total de la partida s	a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con SETENTA Y TR	L PARTIDA		7,73
	io total de la partida a		RES CENTIMOS		
06.08	ud	CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS			
D0414.000		Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 1407/92.	B usos). Certificado CE. s/R.D.	773/97 y R.D.	
P31IA200	0,333 ud	Cascos protectores auditivos	12,20	4,06	
		Suma	la partida		4.00
		Costes	s indirectos	3,00%	4,06
				0000 0 000 1100000	0,12
Asciende el preci	o total de la partida a	IOIAI	- PARTIDA		4,18
	o total de la partida a	la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con DIECIOCHO	CENTIMOS		
06.09	ud	PAR GUANTES USO GENERAL SERRAJE			
P31IM030	4.000	Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE.	s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.		
-3 1111030	1,000 ud	Par guantes uso general serraje	2,00	2,00	
		Suma	a partida		2,00
		Costes	indirectos	3,00%	0,06
		ΤΟΤΔΙ	PARTIDA		
\ a a ! a a a ! a a a ! !		TOTAL	. I AKTIDA		2,06
Ascienae ei precio	o total de la partida a	la mencionada cantidad de DOS ELIPOS con SEIS CÉNTIMOS			2,00
	o total de la partida a	la mencionada cantidad de DOS EUROS con SEIS CÉNTIMOS			2,00
Asciende ei preció 16.10	o total de la partida a ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD			2,00
		PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am			2,00
	ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92.	nortizables en 1 usos). Certificad	do CE. s/R.D.	2,00
06.10		PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad	nortizables en 1 usos). Certificad	do CE. s/R.D. 26,81	2,00
06.10	ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la	nortizables en 1 usos). Certificad 26,81 a partida	do CE. s/R.D. 26,81	26,81
06.10	ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la	nortizables en 1 usos). Certificad	do CE. s/R.D. 26,81	
96.10 931IP025	ud 1,000 ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL	ortizables en 1 usos). Certificad 26,81 a partida	26,81	26,81 0,80
96.10 931IP025	ud 1,000 ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL	ortizables en 1 usos). Certificad 26,81 a partida	26,81	26,81
96.10 931IP025	ud 1,000 ud total de la partida a l	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA	ortizables en 1 usos). Certificad 26,81 a partida	26,81	26,81 0,80
96.10 P31IP025 ssciende el precio	ud 1,000 ud total de la partida a l ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA	26,81a partida	26,81 3,00%	26,81 0,80
96.10 931IP025 ssciende el precio	ud 1,000 ud total de la partida a l ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA	26,81a partida	26,81 3,00%	26,81 0,80
96.10 P31IP025 ssciende el precio	ud 1,000 ud total de la partida a l ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable)	26,81a partida	26,81 3,00% R.D. 773/97 y	26,81 0,80
96.10 931IP025 ssciende el precio	ud 1,000 ud total de la partida a l ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras	26,81a partida	26,81 3,00% R.D. 773/97 y	26,81 0,80 27,61
96.10 931IP025 ssciende el precio	ud 1,000 ud total de la partida a l ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la	a partida	26,81 3,00% R.D. 773/97 y	26,81 0,80 27,61
96.10 931IP025 ssciende el precio	ud 1,000 ud total de la partida a l ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes Suma la Costes	26,81 a partida	26,81 3,00% R.D. 773/97 y 2,35	26,81 0,80 27,61
96.10 P31IP025 Psciende el precio 6.11 31IP100	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes TOTAL	26,81 a partida	26,81 3,00% R.D. 773/97 y 2,35	26,81 0,80 27,61
96.10 P31IP025 Psciende el precio 6.11 31IP100	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes Suma la Costes	26,81 a partida	26,81 3,00% R.D. 773/97 y 2,35	26,81 0,80 27,61 2,35 0,07
96.10 P31IP025 Psciende el precio 6.11 31IP100	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes TOTAL	26,81 a partida	26,81 3,00% R.D. 773/97 y 2,35	26,81 0,80 27,61 2,35 0,07
231IP025 Sciende el precio 6.11 31IP100 sciende el precio	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud total de la partida a la	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y DO COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG.	26,81 a partida PARTIDA A Y UN CÉNTIMOS es en 3 usos). Certificado CE. s/l 7,07 a partida indirectos PARTIDA S CÉNTIMOS	26,81 	26,81 0,80 27,61 2,35 0,07
931IP025 Sciende el precio 6.11 31IP100 Sciende el precio 6.12	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud total de la partida a la	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y DO COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG. Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, co por un encargado.	26,81 a partida PARTIDA A Y UN CÉNTIMOS es en 3 usos). Certificado CE. s/l 7,07 a partida indirectos PARTIDA S CÉNTIMOS	26,81 	26,81 0,80 27,61 2,35 0,07
231IP025 Sciende el precio 6.11 31IP100 sciende el precio	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud total de la partida a la	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y DO COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG. Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, co	26,81 a partida PARTIDA A Y UN CÉNTIMOS es en 3 usos). Certificado CE. s/l 7,07 a partida indirectos PARTIDA S CÉNTIMOS	26,81 	26,81 0,80 27,61 2,35 0,07
931IP025 Sciende el precio 6.11 31IP100 Sciende el precio 6.12	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud total de la partida a la	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y DO COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG. Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, co cor un encargado. Costo mens. formación seguridad	26,81	26,81 3,00% R.D. 773/97 y 2,35 3,00% a y realizada 72,03	26,81 0,80 27,61 2,35 0,07 2,42
931IP025 Sciende el precio 6.11 31IP100 Sciende el precio 6.12	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud total de la partida a la	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y DO COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG. Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, co or un encargado. Costo mens. formación seguridad Suma la	26,81	26,81 3,00% R.D. 773/97 y 2,35 3,00% a y realizada 72,03	26,81 0,80 27,61 2,35 0,07 2,42
931IP025 Sciende el precio 6.11 31IP100 Sciende el precio 6.12	ud 1,000 ud total de la partida a l ud 0,333 ud total de la partida a la	PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (am 773/97 y R.D. 1407/92. Par botas de seguridad Suma la Costes TOTAL a mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con SESENTA PAR RODILLERAS Par de rodilleras ajustables de protección ergonómica (amortizable R.D. 1407/92. Par rodilleras Suma la Costes i TOTAL a mencionada cantidad de DOS EUROS con CUARENTA Y DO COSTO MENSUAL FORMACIÓN SEG.HIG. Costo mensual de formación de seguridad y salud en el trabajo, co cor un encargado. Costo mens. formación seguridad Suma la Costes i	26,81	26,81	26,81 0,80 27,61 2,35 0,07 2,42

MEDICIONES

Y

PRESUPUESTO

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CDTB02a m2 Desbr/limp.terreno c/máq.y apilado Desbroce y limpieza superficial de terreno, por medios mecánicos hasta una profundidad de 10 cm, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medida la superficie realmente trabejada DesCLA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 JLAEO7c m2 Fresado c/rotovator suelo compacto Fresado mecánizado en terreno compacto realizado mediante 2 pases cruzados de rotovator acoplado a tractor agrícola de 60 CV, alcanzando una profundidad de 40 cm de labor, incluido desterronado, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 JLAEO9a m2 Rastrillado y limpieza manual Rastrillado de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.	CÓDIGO	RESUMEN	UDS I	LONGITUD A	NCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
Desbroce y limpieza superficial de terreno, por medios mecánicos hasta una profundidad de 10 cm, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medida la superficia realmente trabajada. PARCELA 1		CAPÍTULO PREP. TERRI								IMI OICIL	
Sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medida la superficie realmente trabajada. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 672,00 1.872,00 0,70 1.310 JLAE07c m2 Fresado cirotovator suelo compacto Fresado mecanizado en terreno compacto realizado mediante 2 pases cruzados de rotovator acoplado a tractor agrícola de 60 CV, alcanzando una profundidad de 40 cm de labor, incluido desterronado, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 672,00 JLAE09a m2 Rastrillado y limpieza manual Rastrillado y limpieza manual Rastrillado de terreno laboreado previamente, mediante herramienta manual, incluido refinado y acopio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 672,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando lida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 672,00 187,20 6,60 1.235	CDTB02a	m2 Desbr/limp.terreno c/m	áq.y apilado								
PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 0,70 1.310 JLAE07c m2 Fresado c/rotovator suelo compacto Fresado mecanizado en terreno compacto realizado mediante 2 pases cruzados de rotovator acoplado a tractor agrícola de 60 CV, alcanzando una profundidad de 40 cm de labor, incluido desterronado, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 JLAE09a m2 Rastrillado y limpieza manual Rastrillado de terreno laboreado previamente, mediante herramienta manual, incluido refinado y acopio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20 187,20 6,60 1.235		sin carga ni transporte al verte	al de terreno, por me dero y con p.p. de m	edios mecáni edios auxiliar	cos hasta u es, medida	na profundio la superficie	dad de 10 cm, e realmente tra-				
PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 0,70 1.314 JLAE07c m2 Fresado c/rotovator suelo compacto Fresado mecanizado en terreno compacto realizado mediante 2 pases cruzados de rotovator acoplado a tractor agrícola de 60 CV, alcanzando una profundidad de 40 cm de labor, incluido desterronado, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 672,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 8,49 15.893 JLAE09a m2 Rastrillado y limpieza manual Rastrillado de terreno laboreado previamente, mediante herramienta manual, incluido refinado y acopio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 672,00 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20 187,20 6,60 1.235		PARCELA 1	1		25,00	48.00	1.200.00				
### Presado c/rotovator suelo compacto Fresado mecanizado en terreno compacto realizado mediante 2 pases cruzados de rotovator acoplado a tractor agricola de 60 CV, alcanzando una profundidad de 40 cm de labor, incluido desterronado, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1		PARCELA 2	1								
Fresado mecanizado en terreno compacto realizado mediante 2 pases cruzados de rotovator acoplado a tractor agrícola de 60 CV, alcanzando una profundidad de 40 cm de labor, incluido desterronado, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 8,49 15.893 JLAE09a m2 Rastrillado y limpieza manual Rastrillado de terreno laboreado previamente, mediante herramienta manual, incluido refinado y acopio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 CDT118aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 67,20 187,20 6,60 1.235	-							1.872,00	0,70	1.310,40	
do a tractor agricola de 60 CV, alcanzando una profundidad de 40 cm de labor, incluido desterronado, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 672,00 1.872,00 8,49 15.893 JLAE09a m2 Rastrillado y limpieza manual Rastrillado de terreno laboreado previamente, mediante herramienta manual, incluido refinado y acopio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 672,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 67,20 187,20 6,60 1.235	JLAE07c	m2 Fresado c/rotovator sue	elo compacto								
PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 8,49 15.893 JLAE09a m2 Rastrillado y limpieza manual Rastrillado de terreno laboreado previamente, mediante herramienta manual, incluido refinado y acopio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20 187,20 6,60 1.235		do a tractor agrícola de 60 CV,	alcanzando una profi	mediante 2 undidad de 40	pases cruza) cm de lab	ados de roto or, incluido	ov ator acopla- desterronado,				
PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 8,49 15.893 Machine Machine		PARCELA 1	1		25.00	48.00	1 200 00				
M2 Rastrillado y limpieza manual Rastrillado de terreno laboreado previamente, mediante herramienta manual, incluido refinado y acopio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 0,14 262 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20		PARCELA 2	1								
Rastrillado de terreno laboreado previamente, mediante herramienta manual, incluido refinado y acopio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20	II A F.09a	m2 Pactrillada y limmiana m						1.872,00	8,49	15.893,28	
pio de restos a borde de parcela, medida la superficie ejecutada en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 1.200,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 0,14 262 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20	JLALUJA										
PARCELA 2 1 10,50 64,00 1.200,00 1.872,00 0,14 262 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20		pio de restos a borde de parcel	i previamente, media a, medida la superfici	inte herramiei e ejecutada e	nta manual, n obra.	incluido ref	inado y aco-				
PARCELA 2 1 10,50 64,00 672,00 1.872,00 0,14 262 CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte tuado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20		PARCELA 1	1		25,00	48,00	1.200.00				
CDTT18aa m3 Carga/trans.verted.<10km s/canon Carga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20		PARCELA 2	1		10,50	64,00					
C arga de material sobrante con pala cargadora sobre camión basculante y transporte a vertedero situado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20	CDTT18aa	m3 Carnaltrans vorted <10km	n alaanan					1.872,00	0,14	262,08	
tuado a una distancia <10 km, considerando ida y vuelta, i/p.p. de medios auxiliares, sin canon de vertido, medido el volumen cargado en obra. PARCELA 1 1 25,00 48,00 0,10 120,00 PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20 187,20 6,60 1.235	OBTTTONA										
PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 120,00 187,20 6,60 1.235		tuado a una distancia <10 km, o	considerando ida y v	uelta, i/p.p. o	de medios a	auxiliares, s	sin canon de				
PARCELA 2 1 10,50 64,00 0,10 67,20 187,20 6,60 1.235		PARCELA 1	1	25,00	48,00	0.10	120.00				
		PARCELA 2	1	10,50							
TOTAL CAPÍTULO PRED TERRENO						-		187,20	6,60	1.235,52	
TOTAL CAPÍTULO PREP. TERRENO		TOTAL CAPÍTULO PREF	P. TERRENO							18.701,28	

17 de may o de 2022 Página 2

-	RESUMEN	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORT
	CAPÍTULO PLANTACION					
RPSP01b	ud Plant.man.1-3sav.ct comp.					
	Plantación de especies de 1-3 savi compacto de pendiente inferior al 30 das, medida la centena ejecutada.	as, en contenedor, realizada con herramienta m %, incluso hoyo de dimensiones 30x30x30 cm,	nanual, en terreno plantas no inclui-			
	PARCELA 1	19	19,00			
	PARCELA 2	11	11,00			
RPSP04b	ud Plant.man.arbol h<3m,comp.			30,00	171,05	5.131,5
	Plantación de especies arbóreas de a nual, en terreno compacto de pendiel	altura inferior a 3 m, a raíz desnuda, realizada con nte inferior al 30 %, incluso hoyo de dimension antas no incluidas, medida la centena ejecutada.	n herramienta ma- nes 60x60x40 cm			
	PARCELA 1	10	10,00	1.		
	PARCELA 2	4	4,00			
		•		14,00	529,06	7.406,8
PTVF01a	ud Acacia dealbata, 1 savia, rd					
	Suministro de Acacia dealbata, de 1 s	savia, a raíz desnuda.				
	Total cantidades alzadas	_		10,00		
PTVF31a	ud Comptonio allinus O antico de			10,00	1,37	13,7
1 1 1 1 1 1 1	ud Ceratonia siliqua, 2 savias, cf	robo), de 2 savias, en contenedor forestal.				
	Total cantidades alzadas	robo), de 2 savias, en contenedor lorestal.				
	roun cumudades dizadas	-		10,00		
PTVF46a	ud Fraxinus angustifolia, 1 sav. 1	5/30cm alt of		10,00	0,99	9,9
PIVF46a		resno mediterráneo), de 1 savia 15/30 cm de alt	ura, en contene-			
	Total cantidades alzadas			10,00		
		-		10,00	0,58	5,80
PTVF56bb	ud Koelreuteria paniculata 1 sav.					
	Suministro de Koelreuteria paniculata,	de 2 savias 40/60 cm de altura, a raíz desnuda.				
	Total cantidades alzadas			10,00		
		_		10,00	1,10	11,00
PTVF65cb	ud Malus sylvestris 2 sav. 60/100 r					
	Suministro de Malus sylvestris, de 2 s	avias 60/100 cm de altura, a raíz desnuda.				
	Total cantidades alzadas	_		10,00		
				10,00	0,62	6,20
PTVFa2a	ud Quercus faginea, 1 savia, cf					
	Suministro de Quercus faginea (Quejig	o), de 1 savia, en contenedor forestal.				
	Total cantidades alzadas	_		10,00		
				10,00	0,50	5,00
TVFa4a	ud Quercus ilex, 1 savia, cf					
	Suministro de Quercus ilex (Encina), o	e 1 savia, en contenedor torestal.				
	Total cantidades alzadas	_		10,00		
TVEh4a	ud. Quaraus sukan da a ta			10,00	0,47	4,70
TVFb1a	ud Quercus suber, 1 savia, cf	uuol do 4 aania				
		ue), de 1 savia, en contenedor forestal.				
	Total cantidades alzadas	_		10,00		
				10,00	0,47	4,70

	RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARC	IALES CANTIDAD	PRECIO	IMPORTI
PTVFb2eb	ud Robinia pseudoacacia 3 sav. 140/160 rd			
	Suministro de Robinia pseudoacacia, de 3 savias 140/160 cm de altura, a raíz desnuda.			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	1,55	15,50
PTVFc1a	ud Salix matsudana, 1 savia, rd			
	Suministro de Salix matsudana, de 1 savia, a raíz desnuda.			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	0,45	4,50
PTVFe1a	ud Ulmus minor, 1 savia, cf		,	1,00
	Suministro de Ulmus minor (Olmo común), de 1 savia, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	0,48	4,80
PTVFe5a	ud Zelkova serrata, 2 sav.40/60cm alt, rd	,	0,10	4,00
	Suministro de Zelkova serrata, de 2 savias 40/60 cm de altura, a raíz desnuda.			
	Total cantidades alzadas	10,00		
		10,00	1.00	40.00
PTVC21a	ud Juniperus oxycedrus, 10/20cm alt, cf	10,00	1,20	12,00
	Suministro de Juniperus oxy cedrus (Enebro), de 10/20 cm de altura, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	10.00		
		10,00	0.70	
PTVC34a	ud Pinus halepensis, 1 sav. 10/20cm alt, cf	10,00	0,78	7,80
	Suministro de Pinus halepensis (Pino carrasco), de 1 savia 10/20 cm de altura, en contenedor tal.	fores-		
	Total cantidades alzadas	10,00		
			0.00	
PTVA29a	ud Cistus albidus, 1 savia, cf	10,00	0,32	3,20
	Suministro de Cistus albidus (Jaguarzo blanco, Jara blanquinosa), de 1 savia, en contenedor tal.	fores-		
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0.55	44.00
TVA31a	ud Cistus ladanifer, 1 savia, cf	20,00	0,55	11,00
	Suministro de Cistus ladanifer (Jaguarzo morisco, Jara común), de 1 savia, en contenedor foresi	tal.		
	Total cantidades alzadas			
		20,00		
TVA34a	ud Cistus salvifolius, 1 savia, cf	20,00	0,55	11,00
	Suministro de Cistus salvifolius (Jara de hoja de salvia), de 1 savia, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas			
		20,00		
ΓVA42a	ud Coronilla juncea, 20/40cm alt, cf	20,00	0,55	11,00
	Suministro de Coronilla juncea, de 1 savia, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas			
	Total cantidates dizadas	20,00		
7/450-6	and Onderson	20,00	0,55	11,00
VA50cb	ud Crataegus monogyna 2 sav. 60/90 rd			
	Suministro de Crataegus monogyna, de 2 savias 60/90 cm de altura, a raíz desnuda.			
	Total cantidades alzadas	20,00		

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

				IMPORTE
PTVA56cb	ud Eleagnus angustifolia 2 sav. 60/90 rd			
	Suministro de Eleagnus angustifolia, de 2 savias 60/90 cm de altura, a raíz desnuda.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,53	10,60
PTVA68a	ud Genista scorpius, 1 savia, cf			
	Suministro de Genista scorpius (Aulaga), de 1 savia, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,55	11,00
PTVA84a	ud Lavandula angustifolia, 1 savia, cf			
	Suministro de Lavandula angustifolia (Espliego), de 1 savia, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,50	10,00
PTVAa5a	ud Phillyrea angustifolia, 1 sav. 15/30cm alt, cf			
	Suministro de Phillyrea angustifolia (Labiérnago blanco, Altitierno), de 1 savia 15/30 cm de altura, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,55	11,00
PTVAa9a	ud Pistacia lentiscus, 2 savias, cf			
	Suministro de Pistacia lentiscus (Lentisco), de 2 savias, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,55	11,00
PTVAb1a	ud Pistacia terebinthus, 2 sav, cf	20,00	0,00	11,00
	Suministro de Pistacia terebinthus (Cornicabra), de 2 savias, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,55	11,00
PTVAc2a	ud Retama sphaerocarpa, 1 sav. 20/30cm alt, cf	20,00	0,00	11,00
	Suministro de Retama sphaerocarpa (Retama común), de 1 savia 20/30 cm de altura, a raíz desnuda.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,48	9,60
PTVAc3a	ud Rhamnus alaternus, 1 sav. 10/20cm alt, cf	_0,00	0, 10	0,00
	Suministro de Rhamnus alaternus (Aladierno), de 1 savia, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,55	11,00
PTVAe5a	ud Salvia officinalis, 1 savia, cf	20,00	0,00	11,00
	Suministro de Salvia officinalis, de 1 savia, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0.40	0.00
PTVAe9a	ud Spartium junceum, 1 sav. 30/60cm alt, cf	20,00	0,48	9,60
	Suministro de Spartium junceum (Retama amarilla), de 1 savia 30/60 cm de altura, en contenedor forestal.			
	Total cantidades alzadas	20,00		
		20,00	0,48	9,60
PTVAf5a	ud Tamarix gallica, 1 sav. 20/40cm alt, cf	20,00	0,40	9,60
	Suministro de Tamarix gallica (Tamarindo), de 1 savia 20/40 cm de altura, en contenedor forestal.			
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
	Total cantidades alzadas	20.00		
	Total cantidades alzadas	20,00	0,58	11,60

17 de mayo de 2022 Página 5

CÓDIGO	RESUMEN	UDS L	ONGITUD A	NCHURA ALTU	RA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
JLAM11b	m2 Enmienda orgánica m	iec. 0,002 m3/m2							
	Enmienda orgánica consister de la misma, por medios me para su incorporación al suel	cánicos, en una dosific	ación de 0,00	2 m3/m2 y volte	ado con motocultor				
	PARCELA 1	1	25,00	48,00	1.200,00				
	PARCELA 2	1	10,50	64,00	672,00				
	CAMINO	-1	186,00	1,00	-186,00				
						1.686,00	0,44	741,84	
JLAM25abb	m2 Acolchado astillas 10c	m s/malla						and sould Pathoders	
	Acolchado de suelos mediante aporte y extendido manual de capa uniforme de 10 cm de espesor de astilla de madera, incluida ligera preparación del terreno, medida la superficie ejecutada.								
	PARCELA 1	1	25,00	48,00	1.200,00				
	PARCELA 2	1	10,50	64,00	672,00				
	CAMINO	-1	186,00	1,00	-186,00				
						1.686,00	2,42	4.080,12	
	TOTAL CAPÍTULO PL	ANTACION						17.640,90	

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CÓDIGO	RESUMEN	UDS LONGITUD ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO REDES				. 112010	IMI OKIL
IDAP06a	ud Acometida en tubo P	'EAD 63mm				
	con tubo de PEAD de 63 m ma de polipropileno y válvu polietileno y tapón roscado,	municipal de agua potable hasta una longitud m nm de diámetro, de 10 atmósferas de presión m nla de corte de esfera de PVC rosca de 2", p.p. terminada y en funcionamiento, y sin incluir los n rotura y restauración del pavimento, medida la	áxima con collarín de to- de piezas especiales de s permisos municipales y			
		1	1,00			
CDTC45a	m Excav.zanja riego c/za	aniad iltanad		1,00	185,07	185,07
	Excavación de zanja de 15 en red de riego de zonas ve	cm de ancho y 50 cm de profundidad, para aloj erdes, realizada mediante zanjadora hidráulica a anja a mano, medida la longitud ejecutada en obi	autopropulsada de 16 C.V			
		1 140,00	140,00			
				140,00	2,79	390,60
IDCA05dcd	m.l. Tub.PE-50 PN 10 D=50					
	rior, para una presión de trab en un 30% sobre el precio de de 15 cm de espesor previa	ubería de polietileno de alta densidad PE-50 de so pajo de 10 atm, con p.p de elementos de unión el tubo, suministrada en rollos, colocada en zar compactación del fondo de la zanja, sin incluir la s/NTE-IFA-11, medida la longitud realmente ins	n y accesorios valorados nja sobre cama de arena a excavación y posterior			
		1 140,00	140,00			
				140,00	8,82	1.234,80
IDIB04a	ud Boca riego c/prot.horn					
	dado de hormigón de 80x80 d	eta, de 3/4", con tapa de fundición basculante d cm en planta y 15 cm de espesor, armado con r completamente instalada, medida la unidad en fi	nallazo v acabado super-			
		3	3,00			
IDVA03a	ud Arqueta acomet.acera 8	80x80x80cm		3,00	125,27	375,81
	Arqueta para alojamiento de v construida con fábrica de ladril mento y arena de río 1/6 (M-4 cia característica 15 N/mm2, por las caras interiores con n	válvula de corte en acometida, de dimensiones llo perforado tosco, de medio pie de espesor, red 10), sobre solera de hormigón en masa de 10 cn tamaño máximo del árido 20 mm, y consista nortero de cemento 1/3, con marco y tapa de ción y acondicionamiento del terreno, medida	cibido con mortero de ce- n de espesor, de resisten- encia plástica, enfoscada registro de fundición para			
		1	1,00			
				1,00	227,01	227,01

17 de may o de 2022 Página

TOTAL CAPÍTULO REDES

2.413,29

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CÓDIGO	RESUMEN	UDS_L	ONGITUD A	NCHURA ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO OBRA CIVIL							
CFCV01ad	m.l. Verja FAX mall.100/50	0x50 D4 h=2m						
	Verja FAX o equivalente, en de mallazo electrosoldado 10 nizados en caliente unidos or do en caliente interior y exter sentación, nivelado, recibido en obra.	0/50x50 D4 con varios togonalmente mediante rior Z-275, de diámetro	pliegues para soldadura po 80x1,2 mm	a mejorar su rigidez, a r puntos, postes de a provistos de cremalla	alambres galva- acero galvaniza- era, incluso pre-			
		1	24,50		24,50			
		1	10,00		10,00			
		1	74,50		74,50			
		1	32,00		32,00			
		1	25,00		25,00			
				_		166,00	48, 17	7.996,22
CFCP04bcb	ud Puerta gir.fuert.2h gal	v.4x2m						
	Puerta giratoria fuerte de 4x2 compuesta de bastidor de per lumnas de 100x100x4 mm cacabado galvanizado Z-275, bocas en acero inoxidable, phormigón HM 15/40 de 30x3	rfiles 60x 40x 1,5 montar on posibilidad de fijación de 4 m de ancho y 2 m pernios regulables, inclu	ntes y travesa n a poste fina de altura, co uso excavac	años, barrotes de 30x al de verja o para en on cerradura provista ión, cimentación me	30x1,5 mm, co- npotrar en muro, de caja y tapa- diante dados de			
		2			2,00			
				-		2,00	723,17	1.446,34
CUPA11ab	m2 Pav.ter.ar.cal.man.e=7	cm				2,00	720, 17	1.440,34
OFATIL	Pavimento terrizo peatonal de 7 cm de espesor, realizado con arena caliza, so- bre explanada afirmada con terrizo existente, extendida y refinada a mano, i/per- filado de bordes, humectación, apisonado y limpieza, medida la superficie eje- cutada en obra.							
		1	45,00	1,00	45,00			
		1	80,00	1,00	80,00			
		1	45,00	1,00	45,00			
		2	4,00	2,00	16,00			
				_		186,00	3,86	717,96

TOTAL CAPÍTULO OBRA CIVIL.....

17 de may o de 2022

10.160,52

CÓDIGO	RESUMEN	UDS LONGITUD ANCHURA ALT	URA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO GEST.RESI	DUOS				IMI OKIL
W01U010	m3 GESTIÓN RESIDUOS	MIXTOS VERT. AUTORIZADO				
	Gestión de residuos incluso canon de ver	mixtos procedentes de obra en vertec tido. Medido el volumen real ejecutado	lero autorizado, o.			
		8	8,00			
W01U020	m3 GESTION TIERRAS E	(CVAC. VERT. AUTORIZADO		8,00	14,42	115,36
	Gestión de residuos	procedentes de la excavación de tierra anon de vertido. Medido el volumen re	as en vertedero al ejecutado.			
		4	4,00			
W01U030	m3 GESTIÓN RESIDUOS S	SUCIOS VERT. AUTORIZADO		4,00	2,58	10,32
	Gestión de residuos : incluso canon de vert	sucios procedentes de obra en vertede ido. Medido el volumen real ejecutado	ero autorizado,			
		8	8,00			
				8,00	25,75	206,00
	TOTAL CAPITULO GES	ST.RESIDUOS				331,68

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

		A PARCIALES		PRECIO	IMPORT			
	CAPÍTULO SEG. Y SALUD							
E28BM110	ud BOTIQUÍN DE URGENCIA							
	Botiquín de urgencia para obra fabricado en chapa de acero, pintado al homo con trat sivo y serigrafía de cruz. Color blanco, con contenidos mínimos obligatorios, coloca							
	1	1,00						
			1,00	80,24	80,2			
E28EC030	ud PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm.							
	Panel completo serigrafiado sobre planchas de PVC blanco de 0,6 mm. de espesor ño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de señales, incluso textos so a toda persona ajena a la obra", i/colocación. s/R.D. 485/97.	r nominal. Tama- "Prohibido el pa-						
	1	1,00						
			1,00	11,59	11,5			
E28ES080	ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO		1,00	11,00	11,0			
	Placa señalización-información en PVC serigrafiado de 50x30 cm., fijada mecánica ble en 2 usos, incluso colocación y desmontaje. s/R.D. 485/97.	mente, amortiza-						
	1	1,00						
			1,00	4,88	4,8			
E28RA010	ud CASCO DE SEGURIDAD AJUST. RUEDA				3.4			
	Casco de seguridad con amés de cabeza ajustable por medio de rueda dentada, pa eléctrico hasta 440 V. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.	ra uso normal y						
	4	4,00						
			4,00	10,63	42,5			
E28RA070	ud GAFAS CONTRA IMPACTOS							
	Gafas protectoras contra impactos, incoloras, (amortizables en 3 usos). Certifica 773/97 y R.D. 1407/92.	do CE. s/R.D.						
	4	4,00						
			4,00	2,63	10,52			
MSIJ04a	ud Gafas montura PVC resist empañam							
	Suministro de gafas antipolvo y antiimpacto de partículas a gran velocidad y media energía; montura integral de PVC; ocular de policarbonato; panorámica y resistente al empañamiento. Normativa aplicable RD 1407/92 y sus modificaciones EN 166, EN 167, EN 168.							
	2	2,00						
			2,00	18,74	37,48			
E28RA100	ud SEMI MÁSCARA ANTIPOLVO 1 FILTRO				,			
	Semi-mascarilla antipolvo un filtro, (amortizable en 3 usos). Certificado CE. s/R.D. 1407/92.	773/97 y R.D.						
	4	4,00						
			4,00	7,73	30,92			
E28RA120	ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS							
	Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE y R.D. 1407/92.	. s/R.D. 773/97						
	4	4,00						
			4,00	4,18	16,72			
E28RM070	ud PAR GUANTES USO GENERAL SERRAJE		,	.,	10,77			
	Par de guantes de uso general de lona y serraje. Certificado CE. s/R.D. 773/97 y R.	D. 1407/92.						
	4	4,00						
			4,00	2,06	8,2			
E28RP070	ud PAR DE BOTAS DE SEGURIDAD		.,00	=,00	0,2			
	Par de botas de seguridad con plantilla y puntera de acero (amortizables en 1 usos).	Certificado CE.						
	s/R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.							

17 de mayo de 2022 Página 10

CÓDIGO	RESUMEN	UDS LONGITUD ANCHURA	ALTURA PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						IIIII OITIE
E28RP150	ud PAR RODILLERAS			4,00	27,61	110,44
		protección ergonómica (amortizables en 3	usos). Certificado CE.			
		4	4,00			
				4,00	2,42	9,68
E28W050	ud COSTO MENSUAL FORM	ACIÓN SEG.HIG.				•
	Costo mensual de formación de y realizada por un encargado.	seguridad y salud en el trabajo, considerando	una hora a la semana			
		3	3,00			
				3,00	74,19	222,57
	TOTAL CAPÍTULO SEG.	Y SALUD				585,80
	TOTAL					
						49.833,47

RESUMEN DEL

PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO

PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI

CAPITULO	RESUMEN			
PREP.			EUROS	<u>%</u>
TERRENO			18.701,28	37,53
PLANTACION			17.640,90	35,40
REDES			2.413,29	4,84
OBRA CIVIL GEST.RESIDUOS			10.160,52	20,39
SEG. Y SALUD			331,68	0,67
OLG. I GALOD			585,80	1,18
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	I MATERIAL	49.833,47	
	13,00 % Gastos generales	6.478,35		
	6,00% Beneficio industrial	2.990,01		
SUMA DE G.G. y B.I. 21,00% I.V.A PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		E G.G. y B.I.	9.468,36	
			12.453,38	
		CONTRATA	71.755,21	
) GENERAL	71.755,21	

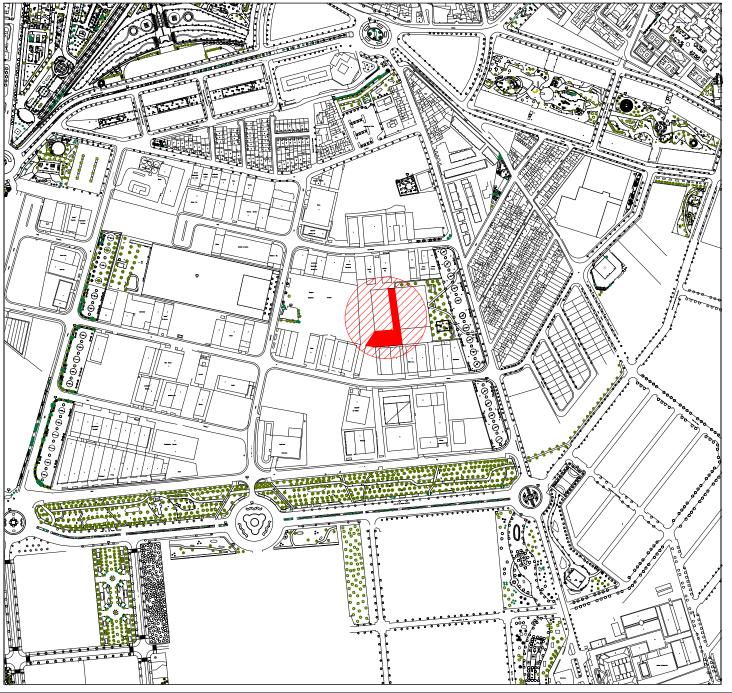
Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS

CIUDAD REAL, a 17 de may o de 2022.

17 de may o de 2022

DOCUMENTACIÓN GRAFICA, DATOS TECNICOS Y PLANOS







Ingeniero Técnico Agrícola

José Arrieta León

FECHA

SEPT.-2021

ESCALA

S/B

PLAND

PROYECTO PLANTACIÓN BOSQUE MIYAWAKI
SITUACION CIUDAD REAL

PLANO DE SITUACION Y EMPLAZAMIENTO

